

Asociación Latinoamericana
de integración
Associação Latino Americana
de integração

547



ACUERDO REGIONAL DE APERTURA DE
MERCADOS EN FAVOR DEL PARAGUAY
(ACUERDO No. 3)

Tercer Protocolo Adicional

ALADI/AR.AM/3.3
8 de abril de 1987

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo Regional de Apertura de Mercados no. 3, los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de la República del Paraguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes otorgados en buena y debida forma, y depositados en la Secretaría General de la Asociación,

ACUERDAN:

Artículo 1o.- Registrar en el Acuerdo Regional de Apertura de Mercados no. 3, en las condiciones que se consignan en este Protocolo, los productos que la República Federativa del Brasil otorga a la República del Paraguay con la finalidad de ampliar su respectiva nómina de productos.

Artículo 2o.- El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.

648


648

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
01.01	CABALLOS, ASNOS Y MULOS, VIVOS	
01.01.1	CABALLOS	
01.01.1.00	DE PEDIGREE	
01.01.1.01	DE PEDIGREE	
01.01.1.90	LOS DEMAS	
01.01.1.91	PARA CARRERA	
01.01.1.92	PARA POLD	
01.01.1.93	PARA REPRODUCCION	
01.01.1.94	PARA TRABAJO	
01.02	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA, INCLUSO LOS DEL GENERO BUFALO	
01.02.1	VACUNOS	
01.02.1.00	DE PEDIGREE	
01.02.1.01	REPRODUCTORES	
01.02.1.09	LOS DEMAS	
01.02.1.10	PURDS POR CRUZA	
01.02.1.11	TERNERAS Y VAGUILLONAS	
01.02.1.19	LOS DEMAS	
01.02.1.90	LOS DEMAS	
01.02.1.91	TERNERAS Y VAGUILLONAS	
01.02.1.92	PARA EL CONSUMO	
01.02.1.99	LOS DEMAS	
01.03	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA	
01.03.1	PORCINOS	
01.03.1.01	DE PEDIGREE	
01.03.1.99	LOS DEMAS	
01.05	AVES DE CORRAL, VIVAS	
01.05.1	GALLOS Y GALLINAS	
01.05.1.00	DE PEDIGREE	
01.05.1.01	POLLITOS LLAMADOS DE "UN DIA"	
01.05.1.02	GALLINAS	
01.05.1.90	LOS DEMAS	
01.05.1.91	GALLINAS	
01.05.3	PAVOS	
01.05.3.00	DE PEDIGREE	
01.05.3.01	POLLITOS LLAMADOS DE "UN DIA"	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
01.05.3.02	PAVOS	
01.05.3.90	LOS DEMAS	
01.05.3.91	PAVOS	
01.05.9	OTROS	
01.05.9.99	LOS DEMAS	
01.06	OTROS ANIMALES VIVOS	
01.06.1	CONEJOS	
01.06.1.01	DE PEDIGREE	
02.01	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE LOS ANIMALES COM- PRENDIDOS EN LAS POSICIONES 01.01 A 01.04, AMBAS INCLUSIVE, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS	
02.01.1	CARNES	
02.01.1.00	DE VACUNO	
02.01.1.01	FRESCA O REFRIGERADA, SIN DESHUESAR	
02.01.1.02	CONGELADA, SIN DESHUESAR	
02.01.1.03	FRESCA O REFRIGERADA, DESHUESADA	
02.01.1.04	CONGELADA, DESHUESADA	
02.01.1.10	DE OVINO	
02.01.1.11	FRESCA O REFRIGERADA	
02.01.1.12	CONGELADA	
02.01.1.20	DE CAPRINO	
02.01.1.21	FRESCA O REFRIGERADA	
02.01.1.22	CONGELADA	
02.01.1.30	DE CERDO	
02.01.1.31	FRESCA O REFRIGERADA	
02.01.1.32	CONGELADA	
02.01.1.33	TOCINO ENTREVERADO	
02.01.1.40	DE CABALLO	
02.01.1.41	DE CABALLO	
02.01.2	DESPOJOS	
02.01.2.01	COLAS (RABOS)	
02.01.2.02	HIGADOS	
02.01.2.03	LENGUAS	
02.01.2.99	LOS DEMAS	

650

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
02.02	AVES DE CORRAL MUERTAS Y SUS DESPOJOS COMESTIBLES (EXCEPTO LOS HIGADOS), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS	
02.02.0.01	CARNES	
02.02.0.02	DESPOJOS	
02.03	HIGADOS DE AVES FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA	
02.03.1	FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS	
02.03.1.99	LOS DEMAS	
02.03.2	SALADOS O EN SALMUERA	
02.03.2.99	LOS DEMAS	
02.04	LAS DEMAS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS	
02.04.1	CARNES	
02.04.1.02	DE CONEJO	
02.04.1.04	DE ERIZOS DE MAR	
02.04.1.99	LOS DEMAS	
02.04.2	DESPOJOS	
02.04.2.01	HIGADOS	
02.04.2.02	LENGUAS	
02.04.2.99	LOS DEMAS	
02.05	TOCINO, CON EXCLUSION DEL QUE TENGA PARTES MAGRAS (ENTREVERADO), GRASAS DE CERDO Y GRASAS DE AVES DE CORRAL SIN PRENSAR NI FUNDIR, NI EXTRAIDAS POR MEDIO DE DISOLVENTES, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS	
02.05.1	TOCINO	
02.05.1.01	FRESCO, REFRIGERADO O CONGELADO	
02.05.1.02	SALADO O EN SALMUERA	
02.05.1.03	SECO O AHUMADO	
02.05.2	GRASA DE CERDO	
02.05.2.02	SALADA O EN SALMUERA	
02.06	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE CUALQUIER CLASE (CON EXCLUSION DE LOS HIGADOS DE AVES), SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS	
02.06.1	TOCINO ENTREVERADO Y JAMONES	
02.06.1.01	TOCINO ENTREVERADO	
02.06.1.02	JAMONES	


 651

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
02.06.2	CARNE	
02.06.2.01	DE CERDO	
02.06.2.02	DE VACUNO	
02.06.2.03	DE OVINDO	
02.06.2.99	LOS DEMAS	
02.06.3	DESPOJOS	
02.06.3.00	LENGUAS	
02.06.3.01	DE CERDO	
02.06.3.02	DE VACUNO	
02.06.3.03	DE OVINDO	
02.06.3.90	LOS DEMAS	
02.06.3.91	DE CERDO	
02.06.3.99	LOS DEMAS	
03.01	PESCADOS FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRIGERADOS O CONGELADOS	
03.01.1	PESCADOS VIVOS	
03.01.1.01	PARA REPRODUCCION O CRIA INDUSTRIAL, INCLUSO LOS ALEVINOS O EMBRIONES PARA EL MISMO FIN	
04.01	LECHE Y NATA, FRESCAS, SIN CONCENTRAR NI AZUCARAR	
04.01.1	LECHE	
04.01.1.01	FRESCA, ESTE O NO PASTEURIZADA O ESTERILIZADA	
04.01.1.02	PEPTONIZADA, HOMOGENEIZADA, MATERNIZADA O HUMANIZADA	
04.01.1.99	LOS DEMAS	
04.01.2	NATA (CREMA DE LECHE)	
04.01.2.01	FRESCA, ESTE O NO PASTEURIZADA O ESTERILIZADA	
04.01.2.02	PEPTONIZADA, HOMOGENEIZADA, MATERNIZADA O HUMANIZADA	
04.01.2.99	LOS DEMAS	
04.02	LECHE Y NATA, CONSERVADAS, CONCENTRADAS O AZUCARADAS	
04.02.1	LECHE CON O SIN AZUCAR (EXCEPTO EL SUERO)	
04.02.1.00	EN ESTADO LIQUIDO O SEMI-SOLIDO	
04.02.1.01	CONCENTRADA, EVAPORADA, CONDENSADA	
04.02.1.09	LOS DEMAS	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
04.02.1.10	EN ESTADO SOLIDO (POLVO O GRANULOS) CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL A 1.5%	
04.02.1.11	DESCREMADA O DESNATADA	
04.02.1.19	LOS DEMAS	
04.02.2	NATA (CREMA DE LECHE)	
04.02.2.01	EN POLVO O GRANULOS CON UN CONTENIDO EN PESO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR A 1.5%	
04.03	MANTEQUILLA	
04.03.0.01	MANTEQUILLA (MANTECA DE LECHE DE VACA, MANTECA DULCE), FRESCA, SALADA O FUNDIDA	
04.03.0.02	GRASA DE MANTEQUILLA DESHIDRATADA ("BUTTER-OIL")	
04.05	HUEVOS DE AVE Y YEMAS DE HUEVO, FRESCOS, DESECADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, AZUCARADOS O NO	
04.05.1	HUEVOS	
04.05.1.00	CON CASCARA	
04.05.1.01	PARA REPRODUCCION	
04.05.1.02	PARA CONSUMO	
04.05.1.90	LOS DEMAS	
04.05.1.99	LOS DEMAS	
04.05.2	YEMAS	
04.05.2.01	YEMAS	
04.06	MIEL NATURAL	
04.06.0.01	MIEL NATURAL	
05.02	CERDAS DE JABALI Y DE CERDO; PELO DE TEJON Y OTROS PELOS PARA CEPILLERIA; DESPERDICIOS DE DICHAS CERDAS Y PELOS	
05.02.1	CERDAS	
05.02.1.02	DE CERDO	
05.02.2	PELOS	
05.02.2.99	LOS DEMAS	
05.02.3	DESPERDICIOS	
05.02.3.01	DE CERDAS	
05.02.3.02	DE PELOS	
05.03	CRINES Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON SOPORTE DE OTRAS MATERIAS O SIN EL	
05.03.2	DESPERDICIOS	
05.03.2.01	DESPERDICIOS	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
05.04	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES (EXCEPTO LOS DE PESCADO), ENTEROS O EN TROZOS	
05.04.1	FRESCOS	
05.04.1.01	MONDONGOS (CUAJOS, GUATITAS)	
05.04.1.02	TRIPAS	
05.04.2	SALADOS O SECOS	
05.04.2.01	MONDONGOS (CUAJOS, GUATITAS)	
05.04.2.02	TRIPAS	
05.07	PIELES Y OTRAS PARTES DE AVES PROVISTAS DE SUS PLUMAS O DE SU PLUMON, PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO RECORTADAS) Y PLUMON, EN BRUTO O SIMPLEMENTE LIMPIADOS, DESINFECTADOS O PREPARADOS PARA SU CONSERVACION; POLVO Y DESPERDICIOS DE PLUMAS O DE PARTES DE PLUMAS	
05.07.1	PIELES Y OTRAS PARTES DE AVES (TALES COMO LA CABEZA, ALAS, ETC.) REVESTIDAS DE SUS PLUMAS O DE SU PLUMON	
05.07.1.01	DE AVESTRUZ O NANDU	
05.07.2	PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO RECORTADAS), ASI COMO EL PLUMON	
05.07.2.01	DE AVESTRUZ O NANDU	
05.07.2.99	LOS DEMAS	
05.08	HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS O SIMPLEMENTE PREPARADOS (PERO SIN RECORTAR EN FORMA DETERMINADA), ACIDULADOS O DESGELATINIZADOS; POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS	
05.08.0.01	HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS	
05.08.0.02	HARINA O POLVO DE HUESOS	
05.08.0.99	LOS DEMAS	
05.09	MARFIL, CONCHA DE TORTUGA, CUERNOS, ASTAS, PEZUNAS, UÑAS, GARRAS Y PICOS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y EL POLVO; BARBAS DE BALLENA Y DE ANIMALES SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADAS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, INCLUIDOS LAS BARBILLAS Y DESPERDICIOS	
05.09.1	MARFIL, CONCHA DE TORTUGA, CUERNOS, ASTAS, PEZUNAS, UÑAS, GARRAS Y PICOS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y EL POLVO	
05.09.1.03	CUERNOS, ASTAS, PEZUNAS, UÑAS, GARRAS Y PICOS	
05.09.1.04	DESPERDICIOS Y POLVO	

0000

074

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
05. 14	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARI- DAS Y BILIS, INCLUSO DESECADAS; SUSTANCIAS ANIMA- LES UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA	
05. 14. 1	SUSTANCIAS ANIMALES UTILIZADAS EN LA PREPARACION DE PRODUCTOS OPOTERICOS O FARMACEUTICOS	
05. 14. 1. 01	BILIS	
05. 14. 1. 02	HIPOFISIS	
05. 14. 1. 03	GLANDULAS MAMARIAS	
05. 14. 1. 04	OVARIOS	
05. 14. 1. 05	PANCREAS	
05. 14. 1. 06	TESTICULOS	
05. 14. 1. 07	TIROIDES	
05. 14. 1. 08	VESICULAS	
05. 14. 1. 09	CALCULOS BILIARES	
05. 14. 1. 99	LOS DEMAS	
05. 15	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COM- PRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 O 3, IMPROPIOS PARA EL CONSUMO HU- MANO	
05. 15. 0. 01	SANGRE	
05. 15. 0. 02	COCHINILLA Y OTROS INSECTOS SIMILARES	
05. 15. 0. 03	SEMEN DE ANIMALES	
05. 15. 0. 06	ANIMALES MUERTOS IMPROPIOS PARA EL CONSUMO HUMANO	
05. 15. 0. 07	TENDONES Y NERVIOS	
05. 15. 0. 99	LOS DEMAS	
06. 02	LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES VIVAS, INCLUIDOS LOS ESQUEJES E INJERTOS	
06. 02. 0. 01	PLANTAS Y RAICES	
06. 03	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEJIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA	
06. 03. 0. 01	FRESCOS	
06. 03. 0. 02	SECOS, BLANQUEADOS, TEJIDOS, IMPREGNADOS O PREPA-	



NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
06.03.0.02	(Cont.) RADOS DE OTRA FORMA	
07.01	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN FRESCO O REFRIGERADAS	CERTIFICADAS
07.01.0.01	PATATAS O PAPAS PARA SIEMBRA	
07.01.0.06	ZANAHORIAS	
07.01.0.07	CHALOTES, PUERROS Y DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS ALIACEAS (POR EJEMPLO: CEBOLLETAS Y CEBOLLINOS)	
07.02	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, COCIDAS O SIN COCER, CONGELADAS	
07.02.0.01	ARVEJAS	
07.02.0.02	ESPARRAGOS	
07.02.0.03	ESPINACAS	
07.02.0.04	REMOLACHA (BETARRAGA)	
07.02.0.99	LOS DEMAS	
07.03	LEGUMBRES Y HORTALIZAS EN SALMUERA O PRESENTADAS EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUREN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO SIN ESTAR ESPECIALMENTE PREPARADAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO	
07.03.0.01	ACEITUNAS	
07.03.0.02	ALCAPARRAS	
07.03.0.03	CEBOLLAS	
07.03.0.04	PEPINOS Y PEPINILLOS	
07.03.0.06	ZANAHORIAS	
07.04	LEGUMBRES Y HORTALIZAS, DESECADAS, DESHIDRATADAS O EVAPORADAS, INCLUSO CORTADAS EN TROZOS O RODAJAS O BIEN TRITURADAS O PULVERIZADAS, SIN NINGUNA OTRA PREPARACION	
07.04.0.99	LOS DEMAS	
07.05	LEGUMBRES DE VAINA SECAS, DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS	
07.05.1	LEGUMBRES DE VAINA SECAS, DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS	
07.05.1.00	ARVEJAS (ALVERJAS, CHICHARDS, GUISANTES)	
07.05.1.09	LAS DEMAS ARVEJAS	
07.05.1.30	POROTOS (FRIJOL, FREJOL, JUDIA, ALUBIA, HABICHUELA)	
07.05.1.31	PARA SIEMBRA	

050

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
07.05.1.39	LOS DEMAS POROTOS	
07.05.1.90	LOS DEMAS	
07.05.1.91	PARA SIEMBRA	
07.05.1.99	LOS DEMAS	
07.06	RAICES DE MANDIQUA, ARRURRUZ, SALEP, BATATAS, BONIATOS Y DEMAS RAICES Y TUBERCULOS SIMILARES, RICOS EN ALMIDON O INULINA, INCLUSO DESECADOS O TRUCEADOS; MEDULA DE SAGU	
07.06.0.01	RAICES DE MANDIQUA (YUCA)	
08.01	DATILES, PLATANOS, PIRAS (ANANAS), MANGOS, MANGOSTANES, AGUACATES, GUAYABAS, COCOS, NUECES DEL BRASIL, NUECES DE CAJUIL (DE ANACARDOS O DE MARAÑO-NES), FRESCOS O SECOS, CON CASCARA O SIN ELLA	
08.01.0.02	PLATANOS (BANANAS, BUTUCO, GUINEO, JAGONCHO)	
08.01.0.03	ANANAS (PIRAS, AZUCARON, ABACAXI)	
08.01.0.04	MANGOS (MAGUEY, CHOLERO) Y MANGOSTANES	
08.01.0.05	AGUACATES (PALTAS)	
08.01.0.06	GUAYABAS (ARAZA, GUAVA)	
08.02	AGRIOS FRESCOS O SECOS	
08.02.0.01	NARANJAS	
08.02.0.02	TANGERINAS Y SATSUMAS	
08.02.0.03	MANDARINAS	
08.02.0.04	CLEMENTINAS, WILKINGS Y OTROS HIBRIDOS SIMILARES DE AGRIOS	
08.02.0.05	LIMONES Y LIMAS	
08.02.0.06	POMELOS (CITRUS PARADISI MACF: "GRAPE-FRUIT", TORONJA)	
08.02.0.99	LOS DEMAS	
08.03	HIGOS FRESCOS O SECOS	
08.03.0.02	SECOS (PASAS DE HIGOS)	
08.04	UVAS Y PASAS	
08.04.0.01	UVAS	
08.04.0.02	PASAS	
08.08	BAYAS FRESCAS	
08.08.0.99	LOS DEMAS	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
08.09	LAS DEMAS FRUTAS FRESCAS	
08.09.0.01	MELONES	
08.09.0.02	SANDIAS	
08.09.0.99	LOS DEMAS	
08.10	FRUTAS COCIDAS O SIN COCER, CONGELADAS, SIN ADI- CION DE AZUCAR	
08.10.0.05	MELONES	
08.10.0.06	PERAS	
08.10.0.07	FRESAS (FRUTILLAS)	
08.10.0.99	LOS DEMAS	
08.11	FRUTAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO, POR MEDIO DE GAS SULFUROSO, O EN AGUA SALADA, AZU- FRADA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGU- REN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION), PERO IMPRO- PIAS PARA EL CONSUMO, TAL COMO SE PRESENTAN	
08.11.0.03	NARANJAS	
08.11.0.04	PULPAS DE FRUTAS COCIDAS O SANCOCHADAS, PRESENTA- DAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA CON OTRAS SUSTANCIAS QUE SIRVAN PARA ASEGURAR PRO- VISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO	EXCEPTO DURAZNO
08.11.0.05	FRUTAS SIMPLEMENTE TRATADAS EN SECO CON ANHIDRIDO SULFUROSO PARA ASEGURAR PROVISORIAMENTE SU CONSER- VACION, PERO IMPROPIAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO	EXCEPTO DURAZNO
08.11.0.99	LOS DEMAS	EXCEPTO DURAZNO
08.12	FRUTAS DESECADAS (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 08.01 A 08.05, AMBAS INCLUSIVE)	
08.12.0.01	CEREZAS (GUINDAS), CON CAROZO	
08.12.0.03	CIRUELAS, CON CAROZO	
08.12.0.04	CIRUELAS, SIN CAROZO (OREJONES)	
08.12.0.05	DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARICOQUES), CON CAROZO	
08.12.0.06	DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARICOQUES), SIN CAROZO	
08.12.0.07	DURAZNOS (MELOCOTONES), CON CAROZO (PELONES)	
08.12.0.08	DURAZNOS (MELOCOTONES), SIN CAROZO (OREJONES, ME- DALLONES)	



0
0
0

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
08.12.0.09	MANZANAS	
08.12.0.11	PERAS	
08.12.0.13	MOSQUETA	
08.12.0.99	LOS DEMAS	
08.13	CORTEZAS DE AGRIOS Y DE MELONES, FRESCAS, CONGELADAS, PRESENTADAS EN SALMUERA, EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUREN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION O BIEN DESECADAS	
08.13.0.01	DE AGRIOS	
08.13.0.02	DE MELONES	
09.02	TE	
09.02.0.01	A GRANEL, EN HOJAS O EN ENVASES DE CONTENIDO NETO MAYOR DE 5 KILOS	
09.02.0.99	EN OTRAS FORMAS (BOLSAS, PASTILLAS, TABLETAS)	
10.05	MAIZ	
10.05.0.01	EN ESPIGA (CHOCLO, EN MAZORCA)	
10.05.0.02	EN GRAND, CON CASCARA	
10.05.0.99	LOS DEMAS	
10.06	ARROZ	
10.06.0.01	CON CASCARA	
10.06.0.02	DESCASCARILLADO, PERO SIN PREPARACION ULTERIOR ALGUNA	
10.06.0.03	PULIDO	
10.06.0.04	BLANQUEADO, PERLADO O GLASEADO	
10.07	ALFORFON, MIJO, ALPISTE Y SORGO; LOS DEMAS CEREALES	
10.07.0.01	MIJO	
10.07.0.02	ALPISTE	
10.07.0.03	SORGO	
10.07.0.99	LOS DEMAS	
11.01	HARINAS DE CEREALES	
11.01.0.05	DE MAIZ	
11.01.0.99	LOS DEMAS	


 659

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
11.02	GRANONES Y SEMOLAS; GRANOS MONDADOS, PERLADOS, PARTIDOS, APLASTADOS O EN COPOS, EXCEPTO EL ARROZ DE LA POSICION 10.06; GERMESES DE CEREALES, ENTEROS, APLASTADOS, EN COPOS O MOLIDOS	
11.02.1	GRANONES, SEMOLAS Y AGLOMERADOS (PELLETS) DE TRIGO	
11.02.1.01		
11.02.1.05	DE MAIZ	
11.02.1.06	DE MORCAJO O TRANQUILLON	
11.02.1.99	LOS DEMAS	
11.02.2	GRANOS MONDADOS, PERLADOS, PARTIDOS, APLASTADOS O EN COPOS; GERMESES DE CEREALES, ENTEROS, APLASTADOS, EN COPOS O MOLIDOS	
11.02.2.00	AVENA	
11.02.2.01	DESCASCARADA	
11.02.2.02	MACHACADA O APLASTADA (ROLLADA)	
11.02.2.90	LOS DEMAS	
11.02.2.99	LOS DEMAS	
11.04	HARINAS DE LAS LEGUMBRES DE VAINA SECAS COMPRENDIDAS EN LA POSICION 07.05 O DE LAS FRUTAS COMPRENDIDAS EN EL CAPITULO B; HARINAS Y SEMOLAS DE SAGU Y DE LAS RAICES Y TUBERCULOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 07.06	
11.04.1	HARINAS DE LAS LEGUMBRES DE VAINA SECAS COMPRENDIDAS EN LA POSICION 07.05	
11.04.1.01	DE ARVEJAS	
11.04.1.04	DE POROTOS	
11.04.1.99	LOS DEMAS	
11.04.2	HARINAS DE LAS FRUTAS COMPRENDIDAS EN EL CAPITULO B	
11.04.2.01	DE PLATANOS (BANANA, BUTUCO, GUINED, JAGONCHO)	
11.04.2.02	DE NUECES O CASTANAS DE CAJU	
11.04.2.99	LOS DEMAS	
11.04.3	HARINAS Y SEMOLAS DE SAGU Y DE LAS RAICES Y TUBERCULOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 07.06	
11.04.3.02	DE MANDIOCA (FARIÑA)	
11.04.3.99	LOS DEMAS	
11.05	HARINA, SEMOLAS Y COPOS DE PATATAS	
11.05.0.01	HARINA	

0000

660

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
11.05.0.02	SEMOLA	
11.08	ALMIDONES Y FECULAS; INULINA	
11.08.1	ALMIDONES	
11.08.1.02	DE MAIZ	
11.08.1.99	LOS DEMAS	
11.08.2	FECULAS	
11.08.2.01	DE PAPAS (CHUNO, CUÑA, CHUNA)	
12.01	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS	
12.01.1	DE CACAHUETE O MANI	
12.01.1.01	PARA SIEMBRA	
12.01.1.02	PARA OTROS USOS	
12.01.4	HABAS DE SOJA (SOYA)	
12.01.4.01	PARA SIEMBRA	
12.01.4.02	PARA OTROS USOS	
12.01.5	DE LIND (LINAZA)	
12.01.5.02	PARA OTROS USOS	
12.01.6	DE ALGODON	
12.01.6.01	PARA SIEMBRA	
12.01.6.02	PARA OTROS USOS	
12.01.7	DE RICINO	
12.01.7.01	PARA SIEMBRA	
12.01.7.02	PARA OTROS USOS	
12.01.9	OTROS	
12.01.9.20	DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA)	
12.01.9.22	PARA OTROS USOS	
12.01.9.30	DE URUCUM	
12.01.9.32	PARA OTROS USOS	
12.01.9.90	LOS DEMAS	
12.01.9.91	PARA SIEMBRA	
12.01.9.92	PARA OTROS USOS	
12.02	HARINAS DE SEMILLAS Y DE FRUTOS OLEAGINOSOS, SIN DESGRASAR, EXCEPTO LA DE MOSTAZA	
12.02.0.99	LOS DEMAS	
12.03	SEMILLAS, ESPORAS Y FRUTOS, PARA LA SIEMBRA	
12.03.1	DE ARBOLES FRUTALES Y FORESTALES	
12.03.1.01	DE ARBOLES FRUTALES Y FORESTALES	

001

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
12.03.2	DE FLORES	
12.03.2.01	DE FLORES	
12.03.3	DE HORTALIZAS	
12.03.3.01	DE CEBOLLAS	
12.03.3.02	DE LECHUGAS	
12.03.3.03	DE TOMATES	
12.03.3.04	DE ZANAHORIAS	
12.03.3.99	LOS DEMAS	
12.03.4	DE PRADOS Y PASTIZALES	
12.03.4.01	DE ALFALFA	
12.03.4.99	LOS DEMAS	
12.03.9	OTROS	
12.03.9.01	DE TABACO	
12.03.9.99	LOS DEMAS	
12.07	PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, MEDICINA O EN USOS INSECTICIDAS, PARASITICIDAS Y ANALOGOS, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS	
12.07.0.02	BOLDO	
12.07.0.04	IPECACUANA (POAIA)	
12.07.0.07	OREGANO	
12.07.0.08	PIRETRO (PELITRE)	
12.07.0.10	RUIBARBO	
12.07.0.99	LOS DEMAS	
12.08	RAICES DE ACHICORIA, FRESCAS O SECAS, INCLUSO CORTADAS, SIN TOSTAR; GARROFAS FRESCAS O SECAS, INCLUSO TRITURADAS O PULVERIZADAS; HUESOS DE FRUTAS Y PRODUCTOS VEGETALES, EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACION HUMANA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES	
12.08.0.02	ALGARROBAS (GARROFAS)	
12.08.0.03	HUESOS DE FRUTAS Y PRODUCTOS VEGETALES, EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACION HUMANA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES	

002

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
12.09	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS	
12.09.0.01	PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADOS	
12.10	REMOLACHAS, NABOS Y RAICES FORRAJERAS; HENO, ALFALFA, ESPARCETA, TREBOL, COLES FORRAJERAS, ALTRAMUCES, VEZAS Y DEMAS PRODUCTOS FORRAJEROS ANALOGOS	
12.10.0.03	ALFALFA	
12.10.0.99	LOS DEMAS	
13.02	GOMA LACA, INCLUSO BLANQUEADA; GOMAS, GOMORRESINAS, RESINAS Y BALSAMOS NATURALES	
13.02.4	BALSAMOS NATURALES	
13.02.4.99	LOS DEMAS	
14.01	MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERIA O ESPARTERIA (MIMBRE, CAÑA, BAMBU, ROTEN, JUNCO, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA, BLANQUEADA O TEJIDA, CORTEZAS DE TILO Y ANALOGOS)	
14.01.9	OTROS	
14.01.9.01	EN BRUTO	ROTEN, PAJA DE CEREALES Y CORTEZAS DE TILO
14.01.9.99	LOS DEMAS	ROTEN, PAJA DE CEREALES Y CORTEZAS DE TILO
14.03	MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS PRINCIPALMENTE EN LA FABRICACION DE ESCOBAS Y CEPILLOS (SORGO, PIASAVA, GRAMA, TAMPICO Y ANALOGOS), INCLUSO EN TORCIDAS O EN HACES	
14.03.9	OTROS	
14.03.9.01	EN BRUTO	
14.03.9.99	LOS DEMAS	
14.05	PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES	
14.05.1	PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO COLORANTES O COMO CURTIENTES	
14.05.1.04	CURCUMA	
14.05.1.05	QUEBRACHO	
14.05.1.99	LOS DEMAS	
15.01	MANTECA, OTRAS GRASAS DE CERDO Y GRASAS DE AVES DE CORRAL, PENSADAS, FUNDIDAS O EXTRAIDAS POR MEDIO DE DISOLVENTES	
15.01.1	DE CERDO	
15.01.1.01	GRASA DERRETIDA (MANTECA DE CERDO FUNDIDA)	
15.01.1.99	LOS DEMAS	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
15.02	SEBOS (DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA Y CAPRINA) EN BRUTO, FUNDIDOS O EXTRAIDOS POR MEDIO DE DISOLVENTES, INCLUIDOS LOS SEBOS LLAMADOS "PRIMEROS JUGOS" EN BRUTO (GRASAS O SEBOS EN RAMA)	
15.02.1	DE BOVINOS	
15.02.1.01		
15.02.1.02	DE CAPRINOS	
15.03	ESTEARINA SOLAR; OLEDESTEARINA; ACEITE DE MANTECA DE CERDO Y OLEOMARGARINA NO EMULSIONADA, SIN MEZCLA NI PREPARACION ALGUNA	
15.03.0.01	ACEITE DE SEBO (OLEOMARGARINA NO COMESTIBLE)	
15.03.0.04	OLEDESTEARINA (SEBO PENSADO)	
15.03.0.05	OLEOMARGARINA (ACEITE DE OLEINA COMESTIBLE, OLEO PALMITINA, TRIPALMITINA, ACEITE COMESTIBLE DE BOVINO U OVINO)	
15.06	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES (ACEITE DE PIE DE BUEY, GRASA DE HUESOS, GRASA DE DESPERDICIOS, ETC.)	
15.06.0.01	ACEITE DE PIE DE BUEY	
15.06.0.02	ACEITE DE YEMA DE HUEVOS	
15.06.0.99	LOS DEMAS	
15.07	ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRUTOS, PURIFICADOS O REFINADOS	
15.07.1	EN BRUTO	
15.07.1.01	DE SOJA (SOYA)	
15.07.1.02	DE SEMILLAS DE ALGODON	
15.07.1.03	DE CACAHUETE O MANI	
15.07.1.05	DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA)	
15.07.1.07	DE COLZA	
15.07.1.11	DE COCO (COPRA)	
15.07.1.13	DE RICINO	
15.07.1.98	SEBOS	
15.07.1.99	LOS DEMAS	
15.07.2	PURIFICADOS O REFINADOS	
15.07.2.01	DE SOJA (SOYA)	
15.07.2.02	DE SEMILLAS DE ALGODON	

0000

664

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
15.07.2.03	DE CACAHUETE O MANI	
15.07.2.05	DE GIRASOL (MIRASOL, MARAVILLA)	
15.07.2.07	DE COLZA	
15.07.2.10	DE PALMA	
15.07.2.11	DE COCO (COPRA)	
15.07.2.12	DE ALMENDRAS DE PALMA	
15.07.2.13	DE RICINO	
15.07.2.17	DE TUNG	
15.07.2.98	SEBOS	
15.07.2.99	LOS DEMAS	
15.08	ACEITES ANIMALES O VEGETALES COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS O MODIFICADOS POR OTROS PROCEDIMIENTOS	
15.08.1	COCIDOS U OXIDADOS	
15.08.1.03	DE TUNG	
15.08.1.99	LOS DEMAS	
15.08.2	SOPLADOS	
15.08.2.99	LOS DEMAS	
15.08.3	SULFURADOS	
15.08.3.99	LOS DEMAS	
15.08.4	ESTANDOLIZADOS ("STAND OILS")	
15.08.4.01	DE COLZA	
15.08.4.03	DE TUNG	
15.08.4.99	LOS DEMAS	
15.08.9	MODIFICADOS POR OTROS PROCEDIMIENTOS	
15.08.9.01	DE COLZA	
15.08.9.03	DE RICINO	
15.08.9.04	DE SOJA (SOYA)	
15.08.9.99	LOS DEMAS	
15.10	ACIDOS GRASOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS PROCEDENTES DEL REFINADO, ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES	
15.10.1	ACIDOS GRASOS INDUSTRIALES	
15.10.1.01	ESTEARINA (ACIDO ESTEARICO BRUTO)	



NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
15. 10. 1. 02	OLEINA (ACIDO OLEICO BRUTO)	
15. 10. 1. 99	LOS DEMAS	
15. 10. 2	ACEITES ACIDOS PROCEDENTES DEL REFINADO	
15. 10. 2. 01	ACEITES ACIDOS PROCEDENTES DEL REFINADO	
15. 10. 3	ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES	
15. 10. 3. 01	CETILICO	
15. 10. 3. 02	ESTEARICO	
15. 10. 3. 03	LAURICO	
15. 10. 3. 04	OLEICO	
15. 10. 3. 99	LOS DEMAS	
15. 11	GLICERINA, INCLUIDAS LAS AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS	
15. 11. 0. 01	AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS	
15. 11. 0. 02	GLICERINA BRUTA	
15. 11. 0. 03	GLICERINA REFINADA	
15. 12	ACEITES Y GRASAS ANIMALES O VEGETALES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS Y ACEITES Y GRASAS ANIMALES O VEGETALES SOLIDIFICADOS O ENDURECIDOS POR CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO; INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARACION ULTERIOR	
15. 12. 0. 01	DE SEMILLAS DE ALGODON	
15. 12. 0. 02	DE COLZA	
15. 12. 0. 03	DE MANI	
15. 12. 0. 04	DE MAIZ	
15. 12. 0. 06	DE PESCADO	
15. 12. 0. 99	LOS DEMAS	
15. 13	MARGARINA, SUCEDANEOS DE LA MANTECA DE CERDO Y DEMAS GRASAS ALIMENTICIAS PREPARADAS	
15. 13. 0. 01	MARGARINA (MANTECA MARGARINA)	
15. 15	ESPERMA DE BALLENA Y DE OTROS CETACEOS (ESPERMACE-TI), EN BRUTO, PRENSADA O REFINADA, INCLUSO COLOREADA ARTIFICIALMENTE; CERAS DE ABEJAS Y DE OTROS INSECTOS, INCLUSO COLOREADAS ARTIFICIALMENTE	
15. 15. 2	CERA DE ABEJAS	
15. 15. 2. 01	EN BRUTO (CERA VIRGEN, CERA AMARILLA)	

666

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
15.15.2.02	BLANQUEADA, REFINADA O COLOREADA	
15.15.9	OTROS	
15.15.9.01	EN BRUTO	
15.15.9.02	BLANQUEADAS, REFINADAS O COLOREADAS	
15.16	CERAS VEGETALES, INCLUSO COLOREADAS ARTIFICIALMENTE	
15.16.0.01	CANDELILLA	
15.16.0.02	CARNAUBA	
15.16.0.99	LOS DEMAS	
15.17	DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE LAS MATERIAS GRASAS O DE LAS CERAS ANIMALES O VEGETALES	
15.17.2	RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE LAS MATERIAS GRASAS O DE LAS CERAS ANIMALES O VEGETALES	
15.17.2.01	BORRAS Y HECES DE ACEITES	
15.17.2.02	PASTAS DE NEUTRALIZACION ("SOAP-STOCKS")	
15.17.2.99	LOS DEMAS	
16.01	EMBUTIDOS DE CARNE, DE DESPOJOS COMESTIBLES O DE SANGRE	
16.01.0.01	DE HIGADO	
16.01.0.02	CHORIZOS	
16.01.0.03	MORCILLAS (PRIETAS)	
16.01.0.04	MORTADELAS	
16.01.0.05	SALCHICHAS	
16.01.0.06	SALCHICHONES	
16.01.0.99	LOS DEMAS	
16.02	OTROS PREPARADOS Y CONSERVAS DE CARNE O DE DESPOJOS COMESTIBLES	
16.02.1	DE VACUNO	
16.02.1.01	CARNE CURADA Y COCIDA (CORNEB BEEF)	
16.02.1.02	ASADO DE NOVILLO (ROAST BEEF)	
16.02.1.03	PECHO DE BOVINO (BRISKET BEEF)	
16.02.1.05	LENGUAS	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
16.02.1.99	LOS DEMAS	
16.02.2	DE OVINO	
16.02.2.01	CARNE CURADA Y COCIDA (CORNE MUTTON)	
16.02.2.02	COCIDO O PUCHERO DE CORDERO (BOILED MUTTON)	
16.02.2.03	LENGUAS	
16.02.2.99	LOS DEMAS	
16.02.3	DE PORCINO	
16.02.3.01	CARNE CURADA Y COCIDA (CORNE PORK)	
16.02.3.02	JAMONES	
16.02.3.03	LENGUAS	
16.02.3.99	LOS DEMAS	
16.02.9	OTROS	
16.02.9.01	PASTAS DE HIGADOS	
16.03	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE; EXTRACTOS DE PESCADO	
16.03.1	EXTRACTOS DE CARNE	
16.03.1.01	EN PASTA	
16.03.1.02	EN POLVO	
16.03.1.99	LOS DEMAS	
16.03.2	JUGOS DE CARNE	
16.03.2.01	JUGOS DE CARNE	
17.01	AZUCARES DE REMOLACHA Y DE CAÑA, EN ESTADO SOLIDO	
17.01.1	AZUCARES EN BRUTO	
17.01.1.00	SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES	
17.01.1.01	CHANCACA, CONCRETO O PILDONCILLO, MASCABADO	
17.01.1.02	DEMERARA Y CRISTAL	
17.01.1.03	CON 85% A 97% DE SACAROSA (RAW SUGAR STANDARD)	
17.01.1.09	LOS DEMAS	
17.01.1.10	CON ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES	
17.01.1.11	VAINILLADO O VAINILLINADO	
17.01.1.19	LOS DEMAS	
17.01.2	AZUCARES SEMI-REFINADOS O REFINADOS	
17.01.2.00	SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES	
17.01.2.01	CANDE	



0
0
0

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
17.01.2.02	CON MAS DE 97% DE SACAROSA	
17.01.2.03	SACAROSA QUIMICAMENTE PURA	
17.01.2.09	LOS DEMAS	
17.01.2.10	CON ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES	
17.01.2.11	VAINILLADO O VAINILLINADO	
17.01.2.19	LOS DEMAS	
17.02	LOS DEMAS AZUCARES EN ESTADO SOLIDO; JARABES DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES; SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZUCARES Y MELAZAS CAMELIZADOS	
17.02.1	LOS DEMAS AZUCARES EN ESTADO SOLIDO	
17.02.1.00	SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES	
17.02.1.01	GLUCOSA (AZUCAR DE ALMIDON, GLUCOSE)	
17.02.1.02	LACTOSA (AZUCAR DE LECHE, LACTINA, LACTOSE)	
17.02.1.03	LEVULOSA (FRUCTOSA, LEVULOSE, FRUTOSE)	
17.02.1.09	LOS DEMAS	
17.02.1.10	CON ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES	
17.02.1.11	VAINILLADO O VAINILLINADO	
17.02.1.19	LOS DEMAS	
17.02.2	JARABES DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES	
17.02.2.01	JARABES DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTES O DE COLORANTES	
17.02.3	SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL	
17.02.3.01	DE PALMA	
17.02.3.99	LOS DEMAS	
17.02.4	AZUCARES Y MELAZAS CAMELIZADOS	
17.02.4.01	CAMELO (AZUCAR CAMELIZADO, AZUCAR QUEMADA)	
17.02.4.02	MELAZAS CAMELIZADAS	
17.02.4.99	LOS DEMAS	
17.03	MELAZAS	
17.03.0.01	MELAZAS, SIN AROMATIZAR NI COLOREAR ARTIFICIALMENTE	
17.03.0.02	MELAZAS AROMATIZADAS, DE CAÑA	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
17.03.0.99	LOS DEMAS	
17.04	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO	
17.04.0.01	BOMBONES	
17.04.0.02	CARAMELOS	
17.04.0.03	CONFITES	
17.04.0.04	DULCE DE LECHE	
17.04.0.05	DULCE DE TOMATE	
17.04.0.06	PASTILLAS	
17.04.0.07	GOMA DE MASCAR (CHICLE)	
17.04.0.08	DULCE DE ZAPALLO	
17.04.0.99	LOS DEMAS	
19.02	EXTRACTOS DE MALTA; PREPARADOS PARA LA ALIMENTACION INFANTIL O PARA USOS DIETETICOS O CULINARIOS, A BASE DE HARINAS, SEMOLAS, ALMIDONES, FECULAS O EXTRACTOS DE MALTA, INCLUIDO CON ADICION DE CACAO EN UNA PROPORCION INFERIOR AL 50 POR 100 EN PESO	
19.02.2	PREPARADOS PARA LA ALIMENTACION INFANTIL O PARA USOS DIETETICOS O CULINARIOS	
19.02.2.01	HARINAS LACTEADAS	
19.02.2.99	LOS DEMAS	
19.03	PASTAS ALIMENTICIAS	
19.03.0.01	PASTAS ALIMENTICIAS (PASTAS PARA SOPAS, MASAS ALIMENTICIAS)	
19.04	TAPIOCA, INCLUIDA LA DE FECULA DE PATATA	
19.04.0.01	TAPIOCA	
19.04.0.99	LOS DEMAS	
19.05	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INSUFLADO O TOSTADO: "PUFFED RICE", "CORN-FLAKES" Y ANALOGOS	
19.05.0.01	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INSUFLADO O TOSTADO: "PUFFED RICE", "CORN-FLAKES" (COPOS DE MAIZ) Y ANALOGOS	
19.07	PAN, GALLETAS DE MAR Y DEMAS PRODUCTOS DE PANADERIA ORDINARIA, SIN ADICION DE AZUCAR, MIEL, HUEVOS, MATERIAS GRASAS, QUESO O FRUTAS; HOSTIAS, SE-LLOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS, PASTAS DESECADAS DE HARINA, DE ALMIDON O DE FECULA EN HOJAS Y PRO-	

670

670

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
19.07	(Cont.) DUCTOS ANALOGOS	
19.07.0.01	PAN, GALLETAS DE MAR Y DEMAS PRODUCTOS DE PANADERIA ORDINARIA	
19.08	PRODUCTOS DE PANADERIA FINA, PASTELERIA Y GALLETERIA, INCLUIDO CON ADICION DE CACAO EN CUALQUIER PROPORCION	
19.08.0.01	BIZCOCHOS, GALLETAS Y GALLETITAS	
19.08.0.99	LOS DEMAS	
20.01	LEGUMBRES, HORTALIZAS Y FRUTAS, PREPARADAS O CONSERVADAS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO, CON SAL, ESPECIAS, MOSTAZA O AZUCAR O SIN ELLOS EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	
20.01.1	ACEITUNAS	
20.01.1.01		
20.01.2	ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES	
20.01.2.01	ACEITUNAS	
20.02	LEGUMBRES Y HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS SIN VINAGRE NI ACIDO ACETICO EN RECIPIENTES HERMETICAMENTE CERRADOS	
20.02.1	ACEITUNAS, INCLUIDO RELLENAS	
20.02.1.01		
20.02.1.02	ALCACHOFAS (ALCAUCILES, ALCACHOFRA)	
20.02.1.03	ARVEJAS	
20.02.1.04	ESPARRAGOS (ASPARAGUS)	
20.02.1.07	TOMATE, CUYO CONTENIDO EN PESO, DE EXTRACTO SECO, SEA IGUAL O SUPERIOR AL 7%	
20.02.2	ACONDICIONADAS EN OTROS ENVASES	
20.02.2.01	ACEITUNAS, INCLUIDO RELLENAS	
20.02.2.02	ALCACHOFAS (ALCAUCILES, ALCACHOFRA)	
20.02.2.03	ARVEJAS	
20.02.2.04	ESPARRAGOS (ASPARAGUS)	
20.02.2.06	PEPINOS	
20.02.2.07	TOMATE, CUYO CONTENIDO EN PESO, DE EXTRACTO SECO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 7%	
20.03	FRUTAS CONGELADAS CON ADICION DE AZUCAR	
20.03.0.01	FRUTAS CONGELADAS CON ADICION DE AZUCAR	
20.04	FRUTAS, CORTEZAS DE FRUTAS, PLANTAS Y SUS PARTES,	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
20.04	(Cont.) CONFITADAS CON AZUCAR (ALMIBARADAS, GLASEADAS O ESCARCHADAS)	
20.04.1	FRUTAS	
20.04.1.99	LOS DEMAS	
20.04.2	CORTEZAS DE FRUTAS	
20.04.2.01	DE LIMONES	
20.04.2.02	DE NARANJAS	
20.04.2.99	LOS DEMAS	
20.04.3	PLANTAS Y SUS PARTES	
20.04.3.99	LOS DEMAS	
20.05	PURES Y PASTAS DE FRUTAS, COMPOTAS, JALEAS Y MER- MELADAS, OBTENIDOS POR COCCION, CON O SIN ADICION DE AZUCAR	
20.05.1	COMPOTAS	
20.05.1.01	COMPOTAS	EXCEPTO DE DURAZNOS
20.05.2	JALEAS Y MERMELADAS	
20.05.2.01	JALEAS Y MERMELADAS	
20.05.3	PURES Y PASTAS DE FRUTAS	
20.05.3.99	LOS DEMAS	
20.06	FRUTAS PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRA FORMA, CON O SIN ADICION DE AZUCAR O DE ALCOHOL	
20.06.1	CONSERVAS DE FRUTAS, AL NATURAL	
20.06.1.01	DE ANANA (PIÑA, AZUCARDN, ABACAXI)	
20.06.1.02	DE CEREZAS (CAPULI, CEREJA)	
20.06.1.03	DE CIRUELAS	
20.06.1.08	DE MANGOS (MAGUEY, CHOLENO)	
20.06.1.09	DE MANZANAS	
20.06.1.10	DE PAPAYA TROPICAL	
20.06.1.11	DE PERAS	
20.06.1.99	LOS DEMAS	
20.06.2	CONSERVAS DE FRUTAS, EN ALMIBAR	
20.06.2.01	DE ANANA (PIÑA, AZUCARON, ABACAXI)	
20.06.2.02	DE CEREZAS (CAPULI, CEREJA)	
20.06.2.03	DE CIRUELAS	


672

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
20.06.2.06	DE GUINDAS (CEREZA ACIDA)	
20.06.2.08	DE MANGOS (MAGUEY, CHOLEÑO)	
20.06.2.09	DE MANZANAS	
20.06.2.10	DE PAPAYA TROPICAL	
20.06.2.11	DE PERAS	
20.06.2.99	LOS DEMAS	
20.06.3	CONSERVAS DE FRUTAS, CON ALCOHOL	
20.06.3.01	DE CEREZAS (CAPULI, CEREJA)	
20.06.3.02	DE GUINDAS (CEREZA ACIDA)	
20.06.3.99	LOS DEMAS	
20.06.4	TOSTADAS	
20.06.4.01	MANI (CACAHUETE)	
20.06.4.99	LOS DEMAS	
20.07	JUGOS DE FRUTAS (INCLUIDOS LOS MOSTOS DE UVA) O DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SIN FERMENTAR, SIN ADICION DE ALCOHOL, CON O SIN ADICION DE AZUCAR	
20.07.1	DE FRUTAS	
20.07.1.01	DE ANANA (PIÑA, AZUCARON, ABACAXI)	
20.07.1.02	DE LIMON	
20.07.1.03	DE NARANJA	
20.07.1.04	DE POMELO	
20.07.1.05	DE LOS DEMAS AGRIDOS	
20.07.2	DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS	
20.07.2.01	DE TOMATE CUYO CONTENIDO EN PESO, DE EXTRACTO SECO, SEA INFERIOR AL 7%	
20.07.4	MEZCLAS DE JUGOS	
20.07.4.01	MEZCLAS DE JUGOS	
21.03	HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA	
21.03.0.01	HARINA DE MOSTAZA	
21.03.0.02	MOSTAZA PREPARADA	
21.04	SALSAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS	
21.04.1	SALSAS	
21.04.1.01	MAYONESA	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
21.04.1.02	DE TOMATE (KETCHUP)	
21.04.1.99	LOS DEMAS	
21.04.2	CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS	
21.04.2.01	SAL DE APIO	
21.04.2.99	LOS DEMAS	
21.06	LEVADURAS NATURALES VIVAS O MUERTAS; LEVADURAS ARTIFICIALES PREPARADAS	
21.06.1	LEVADURAS NATURALES	
21.06.1.01	LEVADURAS MADRES PARA CULTIVO	
21.06.1.99	LOS DEMAS	
21.06.2	LEVADURAS ARTIFICIALES	
21.06.2.01	LEVADURAS ARTIFICIALES	
21.07	PREPARADOS ALIMENTICIOS NO EXPRESADOS NI COMPREDIDOS EN OTRAS POSICIONES	
21.07.0.02	PREPARADOS COMPUESTOS NO ALCOHOLICOS, PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS (EXTRACTOS CONCENTRADOS)	
21.07.0.04	CHOCLO (MAIZ TIERNO), PREPARADO O CONSERVADO, EN CUALQUIER ENVASE	
21.07.0.05	MANTECA DE MANI (CACAHUETE)	
21.07.0.06	HIDROLIZADO DE PROTEINAS	
21.07.0.09	PREPARADOS COMPUESTOS NO ALCOHOLICOS, PARA LA ELABORACION DE LIMONADAS U OTRAS BEBIDAS	PREPARADOS ALIMENTICIOS PARA NIÑOS
22.02	LIMONADAS, AGUAS GASEOSAS AROMATIZADAS (INCLUIDAS LAS AGUAS MINERALES TRATADAS DE ESTA MANERA) Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, CON EXCLUSION DE LOS JUGOS DE FRUTAS Y DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS DE LA POSICION 20.07	
22.02.0.01	LIMONADAS, AGUAS GASEOSAS AROMATIZADAS (INCLUIDAS LAS AGUAS MINERALES TRATADAS DE ESTA MANERA) Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, CON EXCLUSION DE LOS JUGOS DE FRUTAS Y DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS DE LA POSICION 20.07	
22.03	CERVEZAS	
22.03.0.01	CERVEZAS	
22.06	VERMUTS Y OTROS VINOS DE UVA PREPARADOS CON PLANTAS O MATERIAS AROMATICAS	
22.06.0.99	LOS DEMAS	
22.07	SIDRA, PERADA, AGUAMIEL Y DEMAS BEBIDAS FERMENTA-	

6000
1674

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
22.07	(Cont.)	
	DAS	
22.07.0.01	SIDRA	
22.07.0.03	DE ANANA	
22.07.0.99	LOS DEMAS	
22.08	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION IGUAL O SUPERIOR A 80 GRADOS; ALCOHOL ETILICO DESNATURALIZADO DE CUALQUIER GRADUACION	
22.08.0.01	SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION IGUAL O SUPERIOR A 80 GRADOS	
22.08.0.02	DESNATURALIZADO	
22.09	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION INFERIOR A 80 GRADOS; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARADOS ALCOHOLICOS COMPUESTOS (LLAMADOS "EXTRACTOS CONCENTRADOS") PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS	
22.09.1	ALCOHOL	
22.09.1.01	ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION INFERIOR A 80 GRADOS	
22.09.2	AGUARDIENTES	
22.09.2.03	DE CAÑA (RON Y SIMILARES)	PARAGUAYA, EN GARRAFAS DE UN LITRO O MENOS
22.09.3	LICORES	
22.09.3.03	DE FRUTAS NATURALES, ELABORADOS A BASE DE ALCOHOL DE CAÑA (CAÑA DE FRUTAS)	
22.09.3.99	LOS DEMAS	DE NATA DE LECHE FRESCA. DE HUEVOS. DE FRUTAS
22.10	VINAGRE Y SUS SUCEDANEOS, COMESTIBLES	
22.10.0.02	DE POMELO	
22.10.0.99	LOS DEMAS	DE UVA
23.01	HARINAS Y POLVO DE CARNE Y DE DESPOJOS, DE PESCADO, DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES	
23.01.1	HARINAS Y POLVO	
23.01.1.01	DE CARNE Y DE DESPOJOS	
23.01.2	CHICHARRONES	
23.01.2.01	CHICHARRONES	
23.02	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MOLIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS GRANOS DE CEREALES Y DE LEGUMINOSAS	
23.02.0.01	DE MAIZ	

675


NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
23.02.0.02	DE ARROZ	
23.02.0.03	DE TRIGO	
23.02.0.04	DE LOS DEMAS CEREALES	
23.02.0.05	DE LEGUMINDSAS	
23.03	PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CASA DE AZUCAR Y OTROS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA; HECES DE CERVECERIA Y DE DESTILERIA; RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON Y RESIDUOS ANALOGOS	
23.03.0.01	PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CASA DE AZUCAR Y OTROS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA	
23.03.0.03	RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON	
23.03.0.04	AGUAS MADRES QUE SE UTILIZAN COMO MEDIOS DE CULTIVO EN LA FABRICACION DE ANTIBIOTICOS	
23.03.0.99	LOS DEMAS	
23.04	TORTAS, ORUJO DE ACEITUNAS Y DEMAS RESIDUOS DE LA EXTRACCION DE ACEITES VEGETALES, CON EXCLUSION DE LAS BORRAS O HECES	
23.04.0.03	DE SOJA (SOYA)	
23.04.0.04	DE MANI (CACAHUETE)	
23.04.0.05	DE ALGODON	
23.04.0.06	DE NUECES Y ALMENDRAS DE PALMA	
23.04.0.07	DE COCO (COPRA)	
23.04.0.08	DE NABINA Y DE COLZA	
23.04.0.99	LOS DEMAS	
23.05	HECES DE VINO; TARTARO BRUTO	
23.05.0.02	TARTARO	
23.06	PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL DEL TIPO DE LOS QUE SE UTILIZAN EN LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES	
23.06.0.01	PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL DEL TIPO DE LOS QUE SE UTILIZAN EN LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES	
23.07	PREPARADOS FORRAJEROS CON ADICION DE MELAZAS O DE AZUCAR; OTROS PREPARADOS DEL TIPO DE LOS QUE SE UTILIZAN EN LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES	
23.07.0.01	PREPARADOS FORRAJEROS AZUCARADOS	

676

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
23.07.0.02	PREPARADOS COMPUESTOS Y MEZCLAS ALIMENTICIAS	
23.07.0.03	PREPARADOS ESTIMULANTES Y CONDIMENTOS	
23.07.0.99	LOS DEMAS	
24.01	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO	
24.01.1	EN RAMA O SIN ELABORAR	
24.01.1.00	SIN DESNERVAR	
24.01.1.01	EN HOJAS SIN SECAR NI FERMENTAR	
24.01.1.02	EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS, TIPO CAPA	
24.01.1.03	EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE (FLUE CURED), DEL TIPO VIRGINIA	
24.01.1.09	LOS DEMAS	
24.01.1.10	PARCIAL O TOTALMENTE DESNERVADO	
24.01.1.11	EN HOJAS SECAS O FERMENTADAS, TIPO CAPA	
24.01.1.12	EN HOJAS SECAS, EN SECADERO DE AIRE CALIENTE (FLUE CURED), DEL TIPO VIRGINIA	
24.01.1.19	LOS DEMAS	
24.01.2	DESPERDICIOS	
24.01.2.01	DESPERDICIOS	
24.02	TABACO ELABORADO; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO	
24.02.1	TABACO ELABORADO	
24.02.1.01	CIGARROS Y TROMPETILLAS (Puros, Charutos), INCLUSO LOS DESPUNTADOS; PURITOS	
24.02.1.03	DE MASCAR	
24.02.1.05	PICADO O EN HEBRAS	
24.02.1.99	LOS DEMAS	
24.02.2	EXTRACTOS Y JUGOS	
24.02.2.01	EXTRACTOS Y JUGOS	
25.05	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, CON EXCLUSION DE LAS ARENAS METALIFERAS CLASIFICADAS EN LA POSICION 26.01	
25.05.1	SILICEAS Y CUARZOSAS	
25.05.1.01	USADAS EN CONSTRUCCION	
25.05.1.99	LOS DEMAS	
25.05.2	ARCILLOSAS Y CAOLINICAS	
25.05.2.01	ARCILLOSAS Y CAOLINICAS	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
25.05.9	OTROS	
25.05.9.01	FELDESPATICAS	
25.05.9.99	LOS DEMAS	
25.06	CUARZO (EXCEPTO LAS ARENAS NATURALES); CUARCITA EN BRUTO, DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA POR ASERRADO	
25.06.0.01	CUARZO	
25.06.0.02	CUARCITA	
25.07	ARCILLAS (CAOLIN, BENTONITA, ETC.), EXCEPTO LAS ARCILLAS DILATADAS DE LA POSICION 68.07, ANDALUCITA, CIANITA, SILIMANITA, INCLUSO CALCINADAS; MULLITA; TIERRAS DE CHAMOTA Y DE DINAS	
25.07.0.01	BENTONITA	
25.07.0.02	CAOLIN	
25.07.0.99	LOS DEMAS	
25.08	CRETA	
25.08.0.01	CRETA (TIZA, CARBONATO CALCICO NATURAL)	
25.10	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES, APATITO Y CRETAS FOSFATADAS SIN MOLER	
25.10.1	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES (TRICALCICOS O FOSFORITAS)	
25.10.1.02	FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES	
25.10.1.03	APATITO (FOSFATO CA+ FLORURO CA)	
25.15	MARMOLES, TRAVERTINOS, "ECAUSSINES" Y OTRAS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION DE DENSIDAD APARENTE IGUAL O SUPERIOR A 2,5 Y EL ALABASTRO, EN BRUTO, DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS POR ASERRADO	
25.15.2	MARMOLES	
25.15.2.01	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)	
25.15.2.02	ASERRADOS, HASTA 5 CENTIMETROS DE ESPESOR, INCLUSIVE	
25.15.2.03	ASERRADOS, DE MAS DE 5 CENTIMETROS DE ESPESOR	
25.15.3	TRAVERTINOS	
25.15.3.01	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)	
25.15.9	OTROS	
25.15.9.01	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)	

678

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
25.15.9.02	ASERRADOS	
25.16	GRANITO, PORFIDO, BASALTO, ARENISCA Y OTRAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION, EN BRUTO, DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS POR ASERRADO	
25.16.1	GRANITO	
25.16.1.01	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)	
25.16.1.02	ASERRADO	
25.16.2	PORFIDO	
25.16.2.01	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)	
25.16.2.02	ASERRADO	
25.16.3	BASALTO	
25.16.3.01	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)	
25.16.3.02	ASERRADO	
25.16.9	OTROS	
25.16.9.01	EN BRUTO (EN BLOQUES, EN TROZOS)	EXCEPTO FONOLITA
25.16.9.02	ASERRADOS	EXCEPTO FONOLITA
25.21	CASTINAS Y PIEDRAS UTILIZABLES EN LA FABRICACION DE CAL O DE CEMENTO	
25.21.0.01	CASTINAS Y PIEDRAS UTILIZABLES EN LA FABRICACION DE CAL O DE CEMENTO	CASTINAS EN POLVO
25.22	CAL ORDINARIA (VIVA O APAGADA); CAL HIDRAULICA, CON EXCLUSION DEL OXIDO Y DEL HIDROXIDO DE CALCIO	
25.22.0.01	CAL ORDINARIA	
25.23	CEMENTOS HIDRAULICOS (INCLUIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR LLAMADOS "CLINKERS"), INCLUSO COLOREADOS	
25.23.0.01	"CLINKERS"	
25.23.0.02	CEMENTO BLANCO	
25.23.0.03	CEMENTO PORTLAND	
25.23.0.04	CEMENTOS ALUMINOSOS (CEMENTOS FUNDIDOS)	
25.23.0.99	LOS DEMAS	
25.26	MICA, INCLUIDA LA MICA EXFOLIADA EN LAMINILLAS IRREGULARES ("SPLITTINGS") Y LOS DESPERDICIOS DE MICA	
25.26.1	MICA	
25.26.1.01	EN BRUTO (LAMINAS IRREGULARES)	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
25.26.2	DESPERDICIOS	
25.26.2.01	DESPERDICIOS	
25.30	BORATOS NATURALES EN BRUTO Y SUS CONCENTRADOS (CALCINADOS O SIN CALCINAR), CON EXCLUSION DE LOS BORATOS EXTRAIDOS DE LAS SALMUERAS NATURALES; ACIDO BORICO NATURAL CON UN CONTENIDO MAXIMO DE 85% DE B ₂ O ₃ VALORADO SOBRE PRODUCTO SECO	
25.30.0.02	BORATOS DE CALCIO (PANDERMITA, PRICEITA Y OTROS)	
25.30.0.05	BORATOS DE SODIO (BORAX NATURAL)	
25.32	MATERIAS MINERALES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES	
25.32.1	TIERRAS COLORANTES, INCLUSO CALCINADAS O MEZCLADAS ENTRE SI; OXIDOS DE HIERRO MICACEOS NATURALES	
25.32.1.00	TIERRAS COLORANTES	
25.32.1.02	DE SIENA	
25.32.1.09	LOS DEMAS	
25.32.1.10	OXIDOS DE HIERRO MICACEOS NATURALES	
25.32.1.11	OXIDO ROJO	
25.32.1.19	LOS DEMAS	
25.32.9	OTROS	
25.32.9.01	SULFATOS NATURALES DE SODIO (GLAUBERITA, POLIHALITA, BLOEDITA, ASTRAKANITA)	
26.01	MINERALES METALURGICOS, INCLUSO ENRIQUECIDOS; PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS)	
26.01.1	PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS), INCLUSO AGLOMERADAS	
26.01.1.01	PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS), INCLUSO AGLOMERADAS	
26.01.2	MINERALES DE HIERRO, INCLUSO ENRIQUECIDOS, SIN AGLOMERAR	
26.01.2.01	HEMATITES ROJAS (OXIDOS DE HIERRO ROJO)	
26.01.2.02	HEMATITES PARDAS (OXIDOS HIDRATADOS DE HIERRO CON CARBONATOS)	
26.01.2.03	LIMONITA (OXIDO HIDRATADO DE HIERRO)	
26.01.2.04	MAGNETITA (OXIDO MAGNETICO DE HIERRO)	
26.01.2.05	SIDERITA O SIDEROSA (CARBONATO NATURAL DE HIERRO)	
26.01.3	MINERALES DE HIERRO AGLOMERADOS ("SINTERS", "PELLETS", BRIGUETAS, ETC.)	

000
000

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
26.01.3.02	HEMATITES PARDAS (OXIDOS HIDRATADOS DE HIERRO CON CARBONATOS)	
26.01.3.03	LIMONITA (OXIDO HIDRATADO DE HIERRO)	
26.01.3.04	MAGNETITA (OXIDO MAGNETICO DE HIERRO)	
26.01.3.05	SIDERITA O SIDEROSA (CARBONATO NATURAL DE HIERRO)	
26.01.6	MINERALES DE ALUMINIO	
26.01.6.01	BAUXITA	
26.01.6.02	BAUXITA CALCINADA	
26.01.9	OTROS	
26.01.9.10	MINERALES DE MANGANESO, INCLUIDOS LOS MINERALES DE HIERRO MANGANESIFEROS CON UN CONTENIDO EN MANGANESO IGUAL O SUPERIOR AL 20% EN PESO	
26.01.9.11	BRAUNITA (SESQUIOXIDO)	
26.01.9.12	DIALOGITA O RODDOCRSITA (CARBONATO)	
26.01.9.13	HAUSMANITA (OXIDO SALINO)	
26.01.9.14	MANGANITA O ACERDESA (SESQUIOXIDO HIDRATADO)	
26.01.9.15	SILOMELANA (BIOXIDO HIDRATADO)	
26.01.9.16	PIROLUSITA (BIOXIDO)	
28.08	ACIDO SULFURICO; OLEUM	
28.08.0.01	ACIDO SULFURICO	PARA FERTILIZANTES. CUPO ANUAL: 3.000 TONELADAS
30.03	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINARIA	
30.03.1	QUE CONTENGAN ANTIBIOTICOS O SUS DERIVADOS	
30.03.1.02	A BASE DE AUREOMICINA	CUPO ANUAL CONJUNTO DE US\$ 300.000.-
30.03.1.99	LOS DEMAS	
30.03.3	QUE CONTENGAN VITAMINAS	
30.03.3.01	A BASE DE VITAMINA "A"	
30.03.3.02	A BASE DE COMPLEJO "B"	CUPO ANUAL CONJUNTO DE US\$ 300.000.-
30.03.3.99	LOS DEMAS	
30.03.4	VERMIFUGOS, BACTERICIDAS, DESINFECTANTES Y SIMILARES	
30.03.4.99	LOS DEMAS	CUPO ANUAL: US\$ 200.000.-
30.04	GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS (APOSITOS, ESPARADRAPOS, SINAPISMOS, ETC.), IMPREGNADOS	


NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
30.04	(Cont.) O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS FARMACEUTICAS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR CON FINES MEDICOS O QUIRURGICOS, DISTINTOS DE LOS PRODUCTOS A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO	
30.04.0.01	ALGODON HIDROFILD	
30.04.0.99	LOS DEMAS	EXCEPTO COLODIONES MEDICAMENTOSOS
32.01	EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS (ACIDOS TANICOS), INCLUIDO EL TANINO DE NUEZ DE AGALLAS AL AGUA, Y SUS SALES, ETHERES, ESTERES Y OTROS DERIVADOS	
32.01.1.	EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL	
32.01.1.02	DE QUEBRACHO	
32.01.1.99	LOS DEMAS	
32.01.2	TANINOS (ACIDOS TANICOS), INCLUIDO EL TANINO DE NUEZ DE AGALLAS AL AGUA	
32.01.2.01	DE ACACIA	
32.01.2.02	DE QUEBRACHO	
32.01.2.03	DE URUNDAY	
32.01.2.99	LOS DEMAS	
32.01.3	SALES, ETHERES, ESTERES Y OTROS DERIVADOS DE LOS TANINOS	
32.01.3.01	ACETILTANINO (ACIDO ACETILTANICO; ACETANINO)	
32.01.3.02	TANINOFORMALDEHIDO	
32.01.3.03	TANATO DE MERCURIO	
32.01.3.04	TANATO DE BISMUTO	
32.01.3.99	LOS DEMAS	
32.04	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS DE MADERAS TINTOREAS Y DE OTRAS ESPECIES TINTOREAS VEGETALES, PERO CON EXCLUSION DEL INDIGO) Y MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN ANIMAL	
32.04.1	DE ORIGEN VEGETAL	
32.04.1.02	CLOROFILAS	
32.04.1.99	LOS DEMAS	EXCEPTO XANTOFILA (CAROTENOIDE)
32.04.2	DE ORIGEN ANIMAL	
32.04.2.99	LOS DEMAS	
32.11	SECATIVOS PREPARADOS	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
32.12	MASTIGUES (INCLUIDOS LOS MASTIGUES Y CEMENTOS DE RESINA); PLASTES UTILIZADOS EN PINTURA Y PLASTES NO REFRACTARIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN ALBANILERIA	MASILLAS PARA VIDRIEROS. EXCEPTO PLASTES NO REFRACTARIOS.
32.12.0.01	MASTIGUES (INCLUIDOS LOS MASTIGUES Y CEMENTOS DE RESINA); PLASTES UTILIZADOS EN PINTURA Y PLASTES NO REFRACTARIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN ALBANILERIA	
32.13	TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, TINTAS DE IMPRENTA Y OTRAS TINTAS	
32.13.0.01	TINTAS DE IMPRENTA	
32.13.0.99	LOS DEMAS	
33.01	ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), LIQUIDOS O CONCRETOS; RESINOIDES; SOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN LAS GRASAS, EN LOS ACEITES FIJOS, EN LAS CERAS O EN MATERIAS ANALOGAS, OBTENIDAS POR ENFLORADO O MACERACION; SUBPRODUCTOS TERPENICOS RESIDUALES DE LA DESTERPENACION DE LOS ACEITES ESENCIALES	
33.01.1	ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), LIQUIDOS O CONCRETOS	
33.01.1.02	DE BERGAMOTA (C. BERGAMIA RISSO); DE LIMA (C. LIMETTOIDES TAN)	
33.01.1.03	DE CABREUVA (CAPRIUBA)	
33.01.1.04	DE CASCARA DE NARANJA	
33.01.1.05	DE CEDRO	
33.01.1.06	DE CITRONELA	
33.01.1.07	DE CLAVO	
33.01.1.12	DE PALO DE ROSA	
33.01.1.14	DE SASAFRAS	
33.01.1.15	DE CIDRA; DE TORONJA; DE MANDARINA	
33.01.1.99	LOS DEMAS	
33.01.2	RESINOIDES	
33.01.2.01	RESINOIDES	
33.01.3	SOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN LAS GRASAS, EN LOS ACEITES FIJOS, EN LAS CERAS O EN MATERIAS ANALOGAS, OBTENIDAS POR ENFLORADO O MACERACION	
33.01.3.01	SOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
33.01.3.01	(Cont.) LAS GRASAS, EN LOS ACEITES FIJOS, EN LAS CERAS O EN MATERIAS ANALOGAS, OBTENIDAS POR ENFLORADO O MACERACION	
33.01.4	SUBPRODUCTOS TERPENICOS RESIDUALES DE LA DESTERPE- NACION DE LOS ACEITES ESENCIALES	
33.01.4.01	SUBPRODUCTOS TERPENICOS RESIDUALES DE LA DESTERPE- NACION DE LOS ACEITES ESENCIALES	
33.06	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS; AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIO- NES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUIDO MEDICI- NALES	
33.06.1	PRODUCTOS DE PERFUMERIA O DE TOCADOR Y COSMETICOS, PREPARADOS	
33.06.1.01	PERFUMES (EXTRACTOS)	
33.06.1.02	COSMETICOS PARA MANICURAS Y PEDICURAS	
33.06.1.05	CREMAS DE AFEITAR	
33.06.1.06	CHAMPUES (PRODUCTOS DE TOCADOR PARA EL CABELLO)	
33.06.1.99	LOS DEMAS	
33.06.2	AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUIDO MEDICINALES	
33.06.2.01	AGUAS DESTILADAS AROMATICAS Y SOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES, INCLUIDO MEDICINALES	
34.01	JABONES; PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TEN- SOACTIVOS USADOS COMO JABON, EN BARRAS, EN TROZOS, EN FORMAS MOLDEADAS O TRDQUELADAS O EN PANES (CON- TENGAN O NO JABON)	
34.01.1	JABONES	
34.01.1.01	INDUSTRIALES	
34.05	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, LUSTRES PARA METALES, PASTAS Y POLVOS PARA LIMPIAR Y PREPARACIONES SIMILARES, EXCEPTO LAS CERAS PRE- PARADAS DE LA POSICION 34.04	
34.05.0.01	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO	
34.06	BUJIAS, VELAS, CIRIOS, CERILLO EN ROLLO, LAMPARI- LLAS (MARIPOSAS) Y ARTICULOS ANALOGOS	
34.06.0.01	BUJIAS, VELAS, CIRIOS, CERILLO EN ROLLO, LAMPARI- LLA (MARIPOSAS) Y ARTICULOS ANALOGOS	
34.07	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDO PRESENTADAS EN SURTI- DOS O DISPUESTAS PARA EL ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS LLAMADAS "CE- RAS PARA EL ARTE DENTAL" PRESENTADAS EN PASTILLAS;	

684

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
34.07	(Cont.)	
34.07.0.01	HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES PREPARADOS DENOMINADOS "CERAS PARA DENTISTAS"	
35.01	CASEINA, CASEINATOS Y OTROS DERIVADOS DE LA CASEINA; COLAS DE CASEINA	
35.01.1	CASEINA	
35.01.1.01	CASEINA	
35.01.2	DERIVADOS DE LA CASEINA	
35.01.2.01	CASEINATO DE CALCIO	
35.01.2.99	LOS DEMAS	
35.01.3	COLAS DE CASEINA	
35.01.3.01	COLAS DE CASEINA	
35.02	ALBUMINAS, ALBUMINATOS Y OTROS DERIVADOS DE LAS ALBUMINAS	
35.02.0.01	ALBUMINAS	
35.02.0.99	LOS DEMAS	
35.03	GELATINAS (COMPRENDIDAS LAS PRESENTADAS EN HOJAS CORTADAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, INCLUSO TRABAJADAS EN SU SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; COLAS DE HUESOS, DE PIELES, DE NERVIOS, DE TENDONES Y SIMILARES Y COLAS DE PESCADO; ICTIOCOLA SOLIDA	
35.03.1	GELATINAS Y SUS DERIVADOS	
35.03.1.01	GELATINAS	
35.03.1.99	LOS DEMAS	
35.03.2	COLAS DE ORIGEN ANIMAL	
35.03.2.99	LOS DEMAS	
35.04	PEPTONAS Y OTRAS MATERIAS PROTEICAS (CON EXCLUSION DE LAS ENZIMAS DE LA POSICION 35.07) Y SUS DERIVADOS; POLVO DE PIELES, TRATADO O NO AL CROMO	
35.04.9	OTRAS MATERIAS PROTEICAS Y SUS DERIVADOS; POLVO DE PIELES	
35.04.9.99	LOS DEMAS	INCLUSO MATERIAS PROTEICAS PROCEDENTES DE GRANOS DE CEREALES, EXCEPTO GLUTEN DE TRIGO
35.05	DEXTRINA Y COLAS DE DEXTRINA; ALMIDONES Y FECULAS SOLUBLES O TOSTADOS; COLAS DE ALMIDON O DE FECULA	
35.05.0.01	DEXTRINA	
35.05.0.02	ALMIDONES Y FECULAS SOLUBLES O TOSTADOS	
35.05.0.03	COLAS DE ALMIDON O DE FECULA	
39.02	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION	



687

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
39.02	(Cont.) (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTI- LENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETC.)	
39.02.4	PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O TIRAS	
39.02.4.99	LOS DEMAS	CUPO ANUAL: US\$ 200.000.-
41.01	CUEROS Y PIELES EN BRUTO (FRESCOS, SALADOS, SECOS, ENCALADOS, PIQUELADOS), INCLUIDAS LAS PIELES DE O- VINO CON SU LANA	
41.01.1	DE BOVINOS	
41.01.1.01	FRESCOS, SECOS O SALADOS	
41.01.1.02	ENCALADOS O PIQUELADOS	
41.01.1.03	LAS ANTERIORES CON PELO	
41.01.1.04	DE BECERRO	
41.01.2	DE EQUIDOS	
41.01.2.01	FRESCOS, SECOS O SALADOS	
41.01.2.02	ENCALADOS O PIQUELADOS	
41.01.2.03	LOS ANTERIORES CON PELO	
41.01.3	DE CAPRINOS	
41.01.3.01	FRESCOS, SECOS O SALADOS	
41.01.3.02	ENCALADOS O PIQUELADOS	
41.01.3.03	LOS ANTERIDRES CON PELO	
41.01.4	DE OVINOS	
41.01.4.01	FRESCOS, SECOS O SALADOS, CON LANA	
41.01.4.02	FRESCOS, SECOS O SALADOS, SIN LANA	
41.01.4.03	ENCALADOS O PIQUELADOS, CON LANA	
41.01.9	OTROS	
41.01.9.02	DE SERPIENTE, YACARE Y LAGARTOS	
41.01.9.03	DE VENADO, GAMO Y CAITUTU	
41.01.9.99	LOS DEMAS	
41.02	CUEROS Y PIELES DE BOVINOS (INCLUIDOS LOS DE BUFA- LO) Y PIELES DE EQUINOS, PREPARADOS, DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN LAS POSICIONES 41.06 Y 41.08	
41.02.1	DE BOVINOS	

0000
 0000
 0000

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
41.02.1.99	LOS DEMAS	
41.02.2	DE EQUINOS	
41.02.2.01	DE EQUINOS	
41.06	CUEROS Y PIELS AGAMUZADOS	
41.06.0.01	CUEROS Y PIELS AGAMUZADOS	
41.08	CUEROS Y PIELS BARNIZADOS O METALIZADOS	
41.08.1	BARNIZADOS	
41.08.1.01	CHAROLADOS	
41.08.1.99	LOS DEMAS	
41.09	RECORTES Y DEMAS DESPERDICIOS DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO Y DE PIELS, CURTIDOS O APERCAMINADOS, NO UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE ARTICULOS DE CUERO O DE PIEL; ASERRIN, POLVO Y HARINA DE CUERO	
41.09.0.01	RECORTES Y DESPERDICIOS	
42.01	ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA PARA TODA CLASE DE ANIMALES (SILLAS, ARNESES, COLLERAS, TIROS, RODILLERAS, ETC.), DE CUALQUIER MATERIA	
42.01.0.99	LOS DEMAS	
42.02	ARTICULOS DE VIAJE (BAULES, MALETAS, SOMBRERERAS, SACOS DE VIAJE, MOCHILAS, ETC.), BOLSAS PARA PROVISIONES, BOLSOS DE MANO, CARTERAS, CARTAPACIOS, CARPETAS, PORTAMONEDAS, NECESERES, ESTUCHES PARA HERRAMIENTAS, PETACAS, FUNDAS, ESTUCHES, CAJAS (PARA ARMAS, INSTRUMENTOS DE MUSICA, GEMELOS, JOYAS, FRASCOS, CUELLOS, CALZADO, CEPILLOS, ETC.) Y CONTINENTES SIMILARES, DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, FIBRA VULCANIZADA, HOJAS DE MATERIAS PLASTICAS ARTIFICIALES, CARTON O TEJIDOS	
42.02.2	DE OTRAS MATERIAS	
42.02.2.01	BOLSOS DE MANO	
42.02.2.99	LOS DEMAS	
42.03	PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO	
42.03.1	PROTECTORES PARA OBREROS Y PROFESIONALES	
42.03.1.01	GUANTES	
42.03.1.99	LOS DEMAS	
42.03.9	OTROS	
42.03.9.01	GUANTES	
42.03.9.99	LOS DEMAS	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
42.04	ARTICULOS DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERA- DO, PARA USOS TECNICOS	
42.04.0.01	CORREAS O BANDAS PARA TRANSMISION	
42.04.0.02	CORREAS TRANSPORTADORAS	
42.04.0.03	EMPAQUETADURAS (JUNTAS)	
42.04.0.04	ARTICULOS ESPECIALES PARA MAQUINARIA TEXTIL, TALES COMO: TOPES, BRIDAS DE BATAN, CORREAS DIVISORIAS Y OTROS	
42.04.0.05	TUBOS Y MANGUERAS	
42.06	MANUFACTURAS DE TRIPAS, DE VEJIGAS Y DE TENDONES DE TRIPAS	
42.06.0.01		
42.06.0.99	LOS DEMAS	
43.01	PELETERIA EN BRUTO	
43.01.0.02	DE CONEJO O LIEBRE	
43.02	PELETERIA CURTIDA O ADOBADA, INCLUIDO ENSAMBLADA EN NAPAS, TRAPECIOS, CUADRADOS, CRUCES O PRESENTACIO- NES ANALOGAS; SUS DESPERDICIOS Y RETALES, SIN CO- SER	
43.02.1	PIELES CURTIDAS O ADOBADAS	
43.02.1.01	DE CONEJO O LIEBRE	
43.02.1.03	DE NUTRIA	
43.02.1.99	LOS DEMAS	
43.02.2	DESPERDICIOS Y RETALES	
43.02.2.01	DESPERDICIOS Y RETALES	
43.03	PELETERIA MANUFACTURADA O CONFECCIONADA	
43.03.0.01	PELETERIA MANUFACTURADA O CONFECCIONADA	
43.04	PELETERIA FACTICIA, ESTE O NO CONFECCIONADA	
43.04.0.01	PELETERIA FACTICIA, ESTE O NO CONFECCIONADA	
44.03	MADERA EN BRUTO, INCLUIDO DESCORTEZADA O SIMPLEMEN- TE DESBASTADA	
44.03.1	MADERA PARA TRITURACION	
44.03.1.00	PARA PULPA	
44.03.1.02	NO CONIFERAS	
44.03.3	TRONCOS PARA ASERRAR Y HACER CHAPAS, DE NO CONIFE- RAS	
44.03.3.04	CANELO	
44.03.3.06	INCIENSO (CABREUVA, CAPRIUBA)	



00
00
00

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
44.03.3.07	CEDROS (GENERO CEDRELA)	
44.03.3.12	GUAYCA	
44.03.3.14	IPES	
44.03.3.19	LOURD (CORDIA SP)	
44.03.3.26	PEROBA	
44.03.3.29	SUCUPIRA	
44.03.4	PUNTALES PARA MINAS	
44.03.4.99	LOS DEMAS	
44.03.9	OTROS	
44.03.9.01	RAICES PARA PIPAS	
44.03.9.99	LOS DEMAS	
44.05	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENROLLADA, DE MAS DE 5 MM. DE ESPESOR	
44.05.2	NO CONIFERAS	
44.05.2.01	ACACIAS	
44.05.2.04	CANELO	
44.05.2.05	CAOBAS	
44.05.2.06	INCIENSO (CABREUVA, CAPRIUBA)	
44.05.2.08	CEREZO	
44.05.2.14	IPES	
44.05.2.15	JACARANDAS	
44.05.2.16	LAURELES	
44.05.2.19	LOURD (CORDIA SP)	
44.05.2.22	PALMA	
44.05.2.23	PALO ROSA	
44.05.2.24	PATAGUA	
44.05.2.26	PEROBA	
44.05.2.27	PETERIBI	
44.05.2.29	SUCUPIRA	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
44.05.2.99	LOS DEMAS	
44.07	TRAVIESAS DE MADERA PARA VIAS FERREAS	
44.07.0.01	TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VIAS FERREAS	
44.09	FLEJES DE MADERA; RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y ESTAQUILLAS DE MADERA, AGUZADAS, SIN ASERRAR LONGITUDINALMENTE; MADERA EN TABLILLAS, LAMINAS O CINTAS; MADERA HILADA; MADERA TRITURADA EN FORMA DE PLAQUITAS O DE PARTICULAS; VIRUTA DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE VINAGRE O PARA LA CLARIFICACION DE LIQUIDOS; MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR, NI HABER SUFRIDO OTRO TRABAJO, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE HERRAMIENTAS Y SIMILARES	
44.09.1	FLEJES DE MADERA; RODRIGONES HENDIDOS; ESTACAS Y ESTAQUILLAS DE MADERA, AGUZADAS	
44.09.1.01	FLEJES	
44.09.3	MADERA HILADA	
44.09.3.01	MADERA HILADA	
44.09.5	VIRUTA DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE VINAGRE O PARA LA CLARIFICACION DE LIQUIDOS	
44.09.5.99	LOS DEMAS	
44.09.6	MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR, NI HABER SUFRIDO OTRO TRABAJO, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE HERRAMIENTAS Y SIMILARES	
44.09.6.01	MADERA SIMPLEMENTE DESBASTADA O REDONDEADA, PERO SIN TORNEAR, CURVAR, NI HABER SUFRIDO OTRO TRABAJO, PARA BASTONES, PARAGUAS, MANGOS DE HERRAMIENTAS Y SIMILARES	
44.12	VIRUTILLA (LANA) DE MADERA; HARINA DE MADERA	
44.12.0.01	VIRUTILLA (LANA) DE MADERA; HARINA DE MADERA	
44.13	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLAS O FRISOS PARA ENTARIMADOS, SIN ENSAMBLAR), CEPILLADA, RANURADA, MACHIHEMBADA, CON LENGUETAS, REBAJES, CHAFLANES O ANALOGOS	
44.13.1	DE CONIFERAS	
44.13.1.01	PARQUETS PARA PISOS (MOSAICOS), SIN ENSAMBLAR	
44.13.1.99	LOS DEMAS	
44.13.2	NO CONIFERAS	
44.13.2.99	LOS DEMAS	
44.14	MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDINALMENTE,	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
44.14	(Cont.) CORTADAS O DESEENROLLADAS, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM ; CHAPAS Y MADERA PARA CONTRACHAPADOS DE IGUAL ESPESOR	
44.14.1	MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESEENROLLADAS, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM	
44.14.1.99	LOS DEMAS	
44.14.2	CHAPAS Y MADERAS PARA CONTRACHAPADOS, DE ESPESOR IGUAL O INFERIOR A 5 MM	
44.14.2.99	LOS DEMAS	
44.15	MADERA CHAPADA O CONTRACHAPADA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS; MADERA CON TRABAJO DE MARQUETERIA O TARACEA	
44.15.1	MADERA CONTRACHAPADA CONSTITUIDA EXCLUSIVAMENTE POR CHAPAS DE MADERA	
44.15.1.99	LOS DEMAS	
44.15.2	MADERA CONTRACHAPADA CON ALMA, INCLUSO CON ADICION DE OTRAS MATERIAS	
44.15.2.99	LOS DEMAS	
44.15.9	OTROS	
44.15.9.99	LOS DEMAS	
44.16	TABLEROS CELULARES DE MADERA, INCLUSO RECUBIERTOS CON CHAPAS DE METALES COMUNES	
44.16.1	RECUBIERTOS CON CHAPAS DE METALES COMUNES	
44.16.1.01	RECUBIERTOS CON CHAPAS DE METALES COMUNES	
44.16.9	OTROS	
44.16.9.01	OTROS, EXCEPTO LOS RECUBIERTOS CON CHAPAS DE METALES COMUNES	
44.17	MADERAS LLAMADAS "MEJORADAS", EN TABLEROS, PLANCHAS, BLOQUES Y ANALOGOS	
44.17.0.01	METALIZADAS	
44.18	MADERAS LLAMADAS "ARTIFICIALES" O "REGENERADAS", FORMADAS POR VIRUTAS, ASERRIN, HARINA DE MADERA U OTROS DESPERDICIOS LEROSOS, AGLOMERADOS CON RESINAS NATURALES O ARTIFICIALES O CON OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS, EN TABLEROS, PLANCHAS, BLOQUES Y SIMILARES	
44.18.0.01	EN PLANCHAS	
44.18.0.99	LOS DEMAS	
44.20	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, ESPEJOS Y ANALOGOS	
44.20.0.01	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, ESPEJOS Y ANALOGOS	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
44.21	CAJAS, CAJITAS, JAULAS, CILINDROS Y ENVASES SIMILARES COMPLETOS, DE MADERA	
44.21.0.99	LOS DEMAS	
44.22	BARRILES, CUBAS, TINAS, CUBOS Y DEMAS MANUFACTURAS DE TONELERIA Y SUS PARTES, DE MADERA, INCLUIDAS LAS DUELAS	
44.22.0.01	DUELAS, ESTEN O NO ASERRADAS POR SUS DOS CARAS PRINCIPALES, PERO SIN OTRA LABOR	
44.22.0.02	OTRAS DUELAS	
44.22.0.99	LOS DEMAS	
44.23	OBRAS DE CARPINTERIA Y PIEZAS DE ARMAZONES PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS PARA ENTARIMADOS Y LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, DE MADERA	
44.23.0.01	MOSAICOS PARA PISOS	
44.23.0.03	PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS	
44.23.0.04	CASAS, HANGARES Y CONSTRUCCIONES SIMILARES COMPLETAS PREFABRICADAS	
44.23.0.99	LOS DEMAS	
44.24	UTENSILIOS DE MADERA PARA USO DOMESTICO	
44.24.0.01	UTENSILIOS DE MADERA PARA USO DOMESTICO	
44.25	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS DE CEPILLOS, MANGOS DE ESCOBAS Y DE CEPILLOS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES, DE MADERA, PARA EL CALZADO	
44.25.0.01	HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO	
44.25.0.02	HERRAMIENTAS Y MANGOS PARA HERRAMIENTAS	HERRAMIENTAS
44.25.0.99	LOS DEMAS	
44.26	CANILLAS, CARRETES, BOBINAS PARA LA HILATURA Y EL TEJIDO Y PARA HILO DE COSER, Y ARTICULOS SIMILARES, DE MADERA TORNEADA	
44.26.0.01	PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	
44.26.0.99	LOS DEMAS	
44.27	ARTICULOS DE MARQUETERIA Y DE PEQUENA EBANISTERIA (CAJAS, COFRES, ESTUCHES, JOYEROS, CAJAS PARA PLUMAS, PERCHEROS, LAMPARAS DE PIE Y OTROS APARATOS PARA ALUMBRADO, ETC.), OBJETOS PARA ORNAMENTACION, DE VITRINA Y ARTICULOS DE ADORNO PERSONAL, DE MADERA; PARTES DE MADERA DE ESTAS MANUFACTURAS Y OB-	

602

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
44.27	(Cont.)	
	JETOS	
44.27.0.01	PARA ORNATO PERSONAL	
44.27.0.99	LOS DEMAS	
44.28	OTRAS MANUFACTURAS DE MADERA	
44.28.2	ARTICULOS PARA AGRICULTURA Y GANADERIA	
44.28.2.99	LOS DEMAS	
44.28.9	OTROS	
44.28.9.02	ADOQUINES	
44.28.9.03	MADERA PREPARADA PARA FOSFOROS	
44.28.9.04	CLAVOS DE MADERA PARA EL CALZADO (ESTAQUILLA)	
44.28.9.99	LOS DEMAS	
46.02	TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES DE MATERIAS TRENZABLES PARA CUALQUIER USO, INCLUSO ENSAMBLADOS FORMANDO BANDAS; MATERIAS TRENZABLES TEJIDAS O PARALELIZADAS, EN FORMAS PLANAS, INCLUIDAS LAS ESTERILLAS DE CHINA, LAS ESTERAS TOSCAS Y LOS CARIZOS; FUNDAS DE PAJA PARA BOTELLAS	
46.02.1	TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES DE MATERIAS TRENZABLES PARA CUALQUIER USO, INCLUSO ENSAMBLADOS FORMANDO BANDAS	
46.02.1.02	DE MATERIAS PLASTICAS	
46.02.1.99	LOS DEMAS	
46.02.2	MATERIAS TRENZABLES TEJIDAS O PARALELIZADAS, EN FORMAS PLANAS, INCLUIDAS LAS ESTERILLAS DE CHINA, LAS ESTERAS TOSCAS Y LOS CARIZOS	
46.02.2.01	TEJIDAS	
46.02.2.99	LOS DEMAS	
46.02.3	FUNDAS DE PAJA PARA BOTELLAS	
46.02.3.01	FUNDAS DE PAJA PARA BOTELLAS	
46.03	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA DEFINITIVA O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA POSICION 46.02; MANUFACTURAS DE LUFA	
46.03.0.01	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA DEFINITIVA O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA POSICION 46.02; MANUFACTURAS DE LUFA	
48.05	PAPELES Y CARTONES SIMPLEMENTE ONDULADOS (INCLUSO CON RECUBRIMIENTO POR ENCOLADO), RIZADOS, PLEGADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, EN ROLLOS O EN HOJAS	
48.05.0.01	ONDULADOS	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
48.14	ARTICULOS PARA CORRESPONDENCIA: PAPEL DE ESCRIBIR EN "BLOCKS", SOBRESCARTA, SOBRES, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRACIONES Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA; CAJAS, SOBRES Y PRESENTACIONES SIMILARES DE PAPEL O CARTON QUE CONTENGAN UN SURTIDO DE ARTICULOS PARA CORRESPONDENCIA	
48.14.0.01	PAPEL DE ESCRIBIR EN BLOCKS	
48.14.0.99	LOS DEMAS	
48.16	CAJAS, SACOS Y OTROS ENVASES DE PAPEL O CARTON; CARTONAJES USADOS EN OFICINAS, TIENDAS Y SIMILARES	
48.16.0.01	CAJAS, SACOS Y OTROS ENVASES DE PAPEL O CARTON	
48.16.0.02	CARTONAJES USADOS EN OFICINAS, TIENDAS Y SIMILARES	
48.18	LIBROS REGISTRO, CUADERNOS, CUADERNILLOS Y TALONARIOS (DE NOTAS, RECIBOS Y SIMILARES), "BLOCKS" DE NOTAS, AGENDAS, CARPETAS, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MOVIBLES U OTRAS) Y OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON PARA USOS ESCOLARES, DE OFICINA O DE PAPELERIA; ALBUMES PARA MUESTRARIOS Y PARA COLECCIONES Y CUBIERTAS PARA LIBROS, DE PAPEL O CARTON	
48.18.0.01	LIBROS REGISTRO	
48.19	ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL O CARTON, ESTEN O NO IMPRESAS, CON ILUSTRACIONES O SIN ELLAS, INCLUIDO ENGOMADAS	
48.19.0.01	ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL O CARTON, ESTEN O NO IMPRESAS, CON ILUSTRACIONES O SIN ELLAS, INCLUIDO ENGOMADAS	
48.20	TAMBORES, BOBINAS, CANILLAS Y SOPORTES SIMILARES DE PASTA DE PAPEL, PAPEL O CARTON, INCLUIDO PERFORADOS O ENDURECIDOS	
48.20.0.01	PARA MAQUINAS TEXTILES	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 48.05.0.01.
48.20.0.99	LOS DEMAS	VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 48.05.0.01
49.01	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUIDO EN HOJAS SUELTAS	
49.01.1	TECNICOS Y CIENTIFICOS, LITURGICOS, SISTEMA BRAILLE Y SEMEJANTES Y LOS DE ENSEÑANZA	
49.01.1.01	TECNICOS Y CIENTIFICOS Y DE ENSEÑANZA	
49.01.9	OTROS	
49.01.9.01	LIBROS	
49.02	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS IMPRESOS, INCLUIDO ILUSTRADOS	
49.02.0.01	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS IMPRESOS, INCLUIDO ILUSTRADOS	

694

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
49.03	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y ALBUMES PARA DIBUJAR O PARA COLOREAR, EN RUSTICA O ENCUADERNADOS DE OTRA FORMA, PARA NIÑOS	
49.03.0.01	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y ALBUMES PARA DIBUJAR O PARA COLOREAR, EN RUSTICA O ENCUADERNADOS DE OTRA FORMA, PARA NIÑOS	
49.09	TARJETAS POSTALES, TARJETAS DE FELICITACION DE PASCUA Y OTRAS TARJETAS DE FELICITACION, ILUSTRADAS, OBTENIDAS POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO, INCLUIDO CON ADORNOS O APLICACIONES	
49.09.0.01	TARJETAS POSTALES	
49.09.0.99	LOS DEMAS	
49.10	CALENDARIOS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, INCLUIDOS LOS TACOS O BLOQUES DE CALENDARIO	
49.10.0.01	CALENDARIOS DE TODAS CLASES, DE PAPEL O CARTON, INCLUIDOS LOS TACOS O BLOQUES DE CALENDARIO	
49.11	ESTAMPAS, GRABADOS, FOTOGRAFIAS Y DEMAS IMPRESOS, OBTENIDOS POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO	
49.11.0.03	ANUNCIOS COMERCIALES	
49.11.0.04	CARTAS, DIAGRAMAS Y MODELOS DE INSTRUCCION, ANATOMICOS, BOTANICOS Y SIMILARES	
49.11.0.05	OTROS IMPRESOS PUBLICITARIOS	
55.01	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	
55.01.0.01	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	ALGODON CON LONGITUD DE FIBRA MAYOR DE 38 MM. } CUPO ANUAL: 15.000 DE FIBRA LARGA, CON LONGITUD MAYOR DE 29 MM. } TONELADAS
55.05	HILADOS DE ALGODON SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	
55.05.1	CRUDOS	
55.05.1.01	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS 14.000 M O MENOS POR KG	
55.05.1.02	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 14.000 M HASTA 40.000 M INCLUSIVE POR KG	
55.05.1.03	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 40.000 M HASTA 80.000 M EXCLUSIVE POR KG	
55.05.1.04	QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS 80.000 M O MAS POR KG	
55.09	OTROS TEJIDOS DE ALGODON	
55.09.0.04	LOS DEMAS, CON UN CONTENIDO EN PESO DE ALGODON INFERIOR AL 85%	TEÑIDOS O ESTAMPADOS. FABRICADOS CON HILADOS HASTA TITULO 40 INCLUSIVE (TITULO INGLES).
57.04	LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES EN RAMA O TRABAJADAS, PERO SIN HILAR; DESPERDICIOS DE ESTAS FI-	

CUPO ANUAL CONJUNTO: 3.000 TONELADAS

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
57.04	(Cont.) BRAS (INCLUIDAS LAS HILACHAS)	
57.04.9	OTRAS FIBRAS, INCLUSIVE SUS DESPERDICIOS E HILACHAS	
57.04.9.99	LOS DEMAS	FIBRA DE BANANO. FIBRA DE SANSEBIERA. FIBRA DE CARAGUATA. FIBRA DE HUEMBE.
57.10	TEJIDOS DE YUTE O DE OTRAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER, DE LA POSICION 57.03	
57.10.0.01	TEJIDOS DE YUTE O DE OTRAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER, DE LA POSICION 57.03	
57.11	TEJIDOS DE OTRAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL	
57.11.1	TEJIDOS DE OTRAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES	
57.11.1.99	LOS DEMAS	
57.11.2	TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL	
57.11.2.01	TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL	
58.09	TULES, TULES-BOBINOTS Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS (RED), LABRADOS; ENCAJES (A MANO O A MAQUINA) EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS	
58.09.0.01	DE ALGODON	ENCAJES DEL ARTESANATO PARAGUAYO, LLAMADOS "RANDUTY", CONFECCIONADOS A MANO
58.10	BORDADOS DE TODAS CLASES, EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS	
58.10.0.01	DE ALGODON	TEJIDOS BORDADOS LLAMADOS "AHOPOI", DEL ARTESANATO PARAGUAYO, BORDADOS A MANO, PARA VESTIMENTAS.
59.01	GUATAS Y ARTICULOS DE GUATA, TUNDIZNDS, NUDOS Y MOTAS, DE MATERIAS TEXTILES	
59.01.1	GUATAS Y ARTICULOS DE GUATA	
59.01.1.01	GUATA DE ALGODON	
59.01.1.03	ROLLITOS DE GUATA PARA CONFECCIONAR FILTROS DE CIGARRILLOS	
59.01.1.99	LOS DEMAS	
59.01.2	TUNDIZNDS, NUDOS Y MOTAS DE MATERIAS TEXTILES	
59.01.2.01	DE ALGODON	
59.01.2.04	DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS	
59.01.2.99	LOS DEMAS	
59.04	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, TRENZADOS O SIN TRENZAR	
59.04.0.01	DE ALGODON	
59.04.0.03	DE SISAL	
59.05	REDES FABRICADAS CON LAS MATERIAS CITADAS EN LA POSICION 59.04, EN TROZOS, PIEZAS O FORMAS DETER-	

E

E

060

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
59.05	(Cont.) MINADAS; REDES PREPARADAS PARA PESCAR, DE HILADOS, CORDELES O CUERDAS	
59.05.9	OTROS	
59.05.9.01	DE ALGODON	CUPO ANUAL: US\$ 300.000.-
59.07	TEJIDOS CON BANDO DE COLA O DE MATERIAS AMILACEAS, DEL TIPO UTILIZADO EN ENCUADERNACION, CARTONAJE, ESTUCHERIA O USOS ANALOGOS (PERCALINA RECUBIERTA, ETC.); TELAS PARA CALCAR O TRANSPARENTES PARA DI- BUJAR; TELAS PREPARADAS PARA LA PINTURA; BUCARAN Y SIMILARES PARA SOMBRERERIA	
59.07.0.01	TELAS PREPARADAS PARA PINTAR	
60.01	TELAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR, EN PIEZA	
60.01.0.01	DE ALGODON	CUPO ANUAL: US\$ 200.000.-
60.03	MEDIAS, ESCARPINES, CALCETINES, SALVAMEDIAS Y AR- TICULOS ANALOGOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAU- CHUTAR	
60.03.0.01	DE ALGODON	CUPO ANUAL: US\$ 200.000.-
60.04	PRENDAS INTERIORES DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAU- CHUTAR	
60.04.0.04	OTRAS PRENDAS INTERIORES DE ALGODON	
60.05	PRENDAS EXTERIORES, ACCESORIOS DE VESTIR Y OTROS ARTICULOS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR	
60.05.0.02	JERSEYS (CHANDAILS), PULLOVERS, MONOS (SLIP-O- VERS), CONJUNTOS, CHALECOS, CHAQUETAS Y BLUSAS, DE ALGODON	
60.05.0.07	VESTIDOS, FALDAS Y TRAJES-SASTRE, DE ALGODON, PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA	
60.05.0.12	OTRAS PRENDAS EXTERIORES Y ACCESORIOS DE VESTIR, DE ALGODON	
60.05.0.16	OTROS ARTICULOS	DE ALGODON
61.01	PRENDAS EXTERIORES PARA HOMBRES Y NIÑOS	
61.01.0.01	PRENDAS EXTERIORES DE TEJIDOS DE LAS POSICIONES 59.09, 59.11 O 59.12 (DISTINTOS DE LOS DE PUNTO)	
61.01.0.02	ABRIGOS Y GABANES, DE LANA O DE PELOS FINOS	
61.01.0.03	ABRIGOS Y GABANES, DE OTRAS FIBRAS	
61.01.0.04	TRAJES DE LANA O DE PELOS FINOS	
61.01.0.10	PANTALONES Y CALZONES, DE FIBRAS SINTETICAS O AR- TIFICIALES	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
61.01.0.11	PANTALONES Y CALZONES, DE OTRAS FIBRAS	
61.01.0.16	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LANA O DE PELOS FINOS	
61.01.0.17	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE ALGODON	
61.01.0.18	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	
61.01.0.19	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LAS DEMAS FIBRAS	
61.02	PRENDAS EXTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA	
61.02.0.01	PRENDAS EXTERIORES DE TEJIDOS DE LAS POSICIONES 59.08, 59.11 O 59.12 (DISTINTOS DE LOS DE PUNTO)	
61.02.0.06	TRAJES-SASTRE DE LANA O DE PELOS FINOS	
61.02.0.07	TRAJES-SASTRE DE ALGODON	
61.02.0.08	TRAJES-SASTRE DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	
61.02.0.09	TRAJES-SASTRE DE OTRAS FIBRAS	
61.02.0.10	VESTIDOS DE LANA O DE PELOS FINOS	
61.02.0.11	VESTIDOS DE ALGODON	
61.02.0.12	VESTIDOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	
61.02.0.13	VESTIDOS DE OTRAS FIBRAS	
61.02.0.14	FALDAS DE LANA O DE PELOS FINOS	
61.02.0.15	FALDAS DE ALGODON	
61.02.0.16	FALDAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	
61.02.0.17	FALDAS DE OTRAS FIBRAS	
61.02.0.18	BLUSAS DE ALGODON	
61.02.0.19	BLUSAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	
61.02.0.21	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LANA O DE PELOS FINOS	
61.02.0.22	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE ALGODON	
61.02.0.23	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	
61.02.0.24	OTRAS PRENDAS EXTERIORES DE LAS DEMAS FIBRAS	

600

600

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
61.03	PRENDAS INTERIORES, INCLUIDOS LOS CUELLOS, PECHERAS Y PUÑOS, PARA HOMBRES Y NIÑOS	
61.03.0.01	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE ALGODON	
61.03.0.02	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE FIBRAS SINTETICAS	
61.03.0.03	CAMISAS DE MANGA LARGA O CORTA, DE OTRAS FIBRAS	
61.03.0.04	PRENDAS INTERIORES DE ALGODON, EXCEPTO LAS CAMISAS	
61.03.0.05	PRENDAS INTERIORES DE FIBRAS SINTETICAS, EXCEPTO LAS CAMISAS	
61.03.0.06	PRENDAS INTERIORES DE OTRAS FIBRAS, EXCEPTO LAS CAMISAS	
61.04	PRENDAS INTERIORES PARA MUJERES, NIÑAS Y PRIMERA INFANCIA	
61.04.0.01	DE ALGODON	
61.04.0.02	DE FIBRAS SINTETICAS	
61.05	PAÑUELOS DE BOLSILLO	
61.05.0.01	DE ALGODON	
61.05.0.99	LOS DEMAS	
61.06	MANTONES, CHALES, PAÑUELOS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ANALOGOS	
61.06.0.01	DE ALGODON	
61.06.0.99	LOS DEMAS	
61.07	CORBATAS	
61.07.0.01	DE ALGODON	
61.07.0.99	LOS DEMAS	
61.08	CORSES, CINTURILLAS, FAJAS, SOSTENES, TIRANTES, LIGUEROS, LIGAS Y ARTICULOS ANALOGOS, DE TEJIDOS O DE PUNTO, INCLUSO ELASTICOS	
61.08.0.99	LOS DEMAS	
61.10	GUANTES Y SIMILARES, MEDIAS Y CALCETINES, QUE NO SEAN DE PUNTO	
61.10.0.01	DE ALGODON	
61.10.0.99	LOS DEMAS	
61.11	OTROS ACCESORIOS DE VESTIR CONFECCIONADOS: SOBAQUERAS, HOMBRERAS, CINTURONES, MANGUITOS, MANGAS PROTECTORAS, ETC	
61.11.1	CUELLOS, GORQUERAS, ADORNOS, PECHERAS, CHORRERAS,	

699

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
61.11.1	(Cont.) PUNOS Y OTRAS GUARNICIONES SIMILARES PARA PRENDAS DE VESTIR Y ROPA INTERIOR FEMENINA DE ALGODON	
61.11.1.01	DE ALGODON	
61.11.1.99	LOS DEMAS	
61.11.9	OTROS	
61.11.9.01	DE ALGODON	
61.11.9.99	LOS DEMAS	
62.01	MANTAS	
62.01.0.02	LAS DEMAS, DE LANA O DE PELOS FINOS	
62.01.0.04	LAS DEMAS, DE FIBRAS SINTETICAS	
62.01.0.05	LAS DEMAS, DE OTRAS FIBRAS	
62.02	ROPA DE CAMA, DE MESA, DE TOCADOR O DE COCINA; CORTINAS, VISILLOS Y OTROS ARTICULOS DE MOBLAJE	
62.02.0.02	ROPA DE CAMA, DE OTRAS FIBRAS	
62.02.0.03	ROPA DE MESA, DE ALGODON	
62.02.0.04	ROPA DE MESA, DE OTRAS FIBRAS	
62.02.0.05	ROPA DE TOCADOR, DE COCINA O DE ANTECOCINA, DE ALGODON	
62.02.0.06	ROPA DE TOCADOR, DE COCINA O DE ANTECOCINA, DE OTRAS FIBRAS	
62.02.0.07	LOS DEMAS ARTICULOS DE ALGODON	
62.02.0.08	LOS DEMAS ARTICULOS DE OTRAS FIBRAS	
62.03	SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR	
62.03.0.02	DE YUTE	
62.03.0.03	DE POLIPROPILENO	
62.03.0.99	LOS DEMAS	EXCEPTO DE ALGODON
62.04	VELAS PARA EMBARCACIONES, TOLDOS DE TODAS CLASES, TIENDAS Y OTROS ARTICULOS ANALOGOS PARA ACAMPAR	
62.04.1	DE ALGODON	
62.04.1.01	VELAS PARA EMBARCACIONES	
62.04.1.02	TOLDOS	
62.04.1.99	LOS DEMAS	

0000

700

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
62.04.9	OTROS	
62.04.9.01	VELAS PARA EMBARCACIONES	
62.04.9.02	TOLDOS	
62.04.9.99	LOS DEMAS	
62.05	OTROS ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEJIDOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA VESTIDOS	
62.05.0.01	PATRONES PARA VESTIDOS (MOLDES)	
62.05.0.02	FUNDAS PARA AUTOMOVILES	
62.05.0.99	LOS DEMAS	
64.01	CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O DE MATERIA PLASTICA ARTIFICIAL	
64.01.0.01	CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O DE MATERIA PLASTICA ARTIFICIAL	
64.02	CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO; CALZADO CON SUELA DE CAUCHO O DE MATERIA PLASTICA ARTIFICIAL (DISTINTO DEL COMPRENDIDO EN LA POSICION 64.01)	
64.02.0.01	CON SUELA DE CUERO	
64.02.0.99	LOS DEMAS	
64.03	CALZADO DE MADERA O CON PISO DE MADERA O DE CORCHO	
64.03.0.01	CALZADO DE MADERA O CON PISO DE MADERA O DE CORCHO	
64.04	CALZADO CON PISO DE OTRAS MATERIAS (CUERDA, CARTON, TEJIDO, FIELTRO, ETC.)	
64.04.0.01	CALZADO CON PISO DE OTRAS MATERIAS (CUERDA, CARTON, TEJIDO, FIELTRO, ETC.)	
64.05	PARTES COMPONENTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PLANTILLAS Y LOS REFUERZOS DE TALONES O TALONERAS) DE CUALQUIER MATERIA, EXCEPTO METAL	
64.05.0.01	PARTES COMPONENTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PLANTILLAS Y LOS REFUERZOS DE TALONES O TALONERAS) DE CUALQUIER MATERIA, EXCEPTO METAL	
64.06	BOTINES, POLAINAS, ESPINILLERAS, VENDAS Y ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES	
64.06.0.01	BOTINES, POLAINAS, ESPINILLERAS, VENDAS Y ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES	
65.02	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O HECHOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA (TRENZADAS, TEJIDAS O HECHAS DE CTRA MANERA), SIN FORMA NI ACABADO	
65.02.0.01	DE PALMA	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
65.02.0.99	LOS DEMAS	
65.04	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA (TRENZADAS, TEJIDAS O HECHAS DE OTRA FORMA), ESTEN O NO GUARNECIDOS	
65.04.0.01	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA (TRENZADAS, TEJIDAS O HECHAS DE OTRA FORMA), ESTEN O NO GUARNECIDOS	
66.01	PARAGUAS, SOMBRILLAS Y QUITASOLES, INCLUIDOS LOS PARAGUAS-BASTON Y LOS QUITASOLES-TOLDO Y ANALOGOS	
66.01.0.99	LOS DEMAS	
66.02	BASTONES (INCLUSO LOS BASTONES PARA ALPINISTAS Y LOS BASTONES-ASIEN TO), FUSTAS, LATIGOS Y ANALOGOS	
66.02.0.01	BASTONES	
66.02.0.99	LOS DEMAS	
66.03	PARTES, ADRNOS Y ACCESORIOS PARA LOS ARTICULOS COMPRENDIDOS EN LAS POSICIONES 66.01 Y 66.02	
66.03.0.01	DE METALES PRECIOSOS	
66.03.0.99	LOS DEMAS	
68.01	ADQUINES, ENCINTADOS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRAS NATURALES (EXCEPTO PIZARRA)	
68.01.0.01	ADQUINES, ENCINTADOS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRAS NATURALES (EXCEPTO PIZARRA)	
68.02	MANUFACTURAS DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION, CON EXCLUSION DE LAS DE LA POSICION 68.01 Y DE LAS DEL CAPITULO 69; CUBOS Y DADOS PARA MOSAICOS	
68.02.0.01	MANUFACTURAS DE PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION, CON EXCLUSION DE LAS DE LA POSICION 68.01 Y DE LAS DEL CAPITULO 69; CUBOS Y DADOS PARA MOSAICOS	
68.04	PIEDRAS PARA AFILAR O PULIR A MANO, MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOLER, DESFIBRAR, AFILAR, PULIR, RECTIFICAR, CORTAR O TROCEAR, DE PIEDRAS NATURALES, INCLUSO AGLOMERADAS, DE ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES AGLOMERADOS O DE CERAMICA (INCLUIDOS LOS SEGMENTOS Y OTRAS PARTES DE ESTAS MISMAS MATERIAS DE DICHA MUELAS Y ARTICULOS), INCLUSO CON PARTES DE OTRAS MATERIAS (NUCLEOS, CAÑAS, CASQUILLOS, ETC.) O CON SUS EJES, PERO SIN BASTIDOR	
68.04.1	PIEDRAS PARA AFILAR O PULIR A MANO	
68.04.1.01	PIEDRAS PARA AFILAR O PULIR A MANO	

702

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
68.04.2 68.04.2.01	MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PIEDRAS NATURALES SIN AGLOMERAR	
68.09	PANELES, PLANCHAS, BALDOSAS, BLOQUES Y SIMILARES, DE FIBRAS VEGETALES, FIBRAS DE MADERA, PAJA, VIRU- TAS O DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CE- MENTO, YESO U OTROS AGLUTINANTES MINERALES	
68.09.0.01	PANELES, PLANCHAS, BALDOSAS, BLOQUES Y SIMILARES, DE FIBRAS VEGETALES, FIBRAS DE MADERA, PAJA, VIRU- TAS O DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CE- MENTO, YESO U OTROS AGLUTINANTES MINERALES	
68.10	MANUFACTURAS DE YESO O DE COMPOSICIONES A BASE DE YESO	
68.10.0.01	MANUFACTURAS DE YESO O DE COMPOSICIONES A BASE DE YESO	
68.11	MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFI- CIAL, AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFAC- TURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO	
68.11.0.01	MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFI- CIAL, AUNQUE ESTEN ARMADAS, INCLUIDAS LAS MANUFAC- TURAS DE CEMENTO DE ESCORIAS O DE TERRAZO	
68.15	MICA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE MICA, INCLUIDA LA MICA SOBRE PAPEL O TEJIDO (MICANITA, MICAFLIUM, ETC.)	
68.15.0.01	HOJAS Y LAMINAS DE MICA	
68.15.0.02	HOJAS Y LAMINAS DE MICA AGLOMERADA	
68.15.0.03	MANUFACTURAS	
69.02	LADRILLOS, LOSAS, BALDOSAS Y OTRAS PIEZAS ANALOGAS DE CONSTRUCCION, REFRACTARIOS	
69.02.1	ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS	
69.02.1.01	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA	
69.02.1.99	LOS DEMAS	
69.02.2	SILICEOS	
69.02.2.99	LOS DEMAS	
69.02.3	MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA	
69.02.3.01	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA	
69.02.3.99	LOS DEMAS	
69.02.4	DE CARBURO DE SILICIO	
69.02.4.01	LADRILLOS DE CUALQUIER FORMA	
69.02.4.99	LOS DEMAS	

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
69.02.9	OTROS	
69.02.9.01	LADRILLOS DE CARBONO (GRAFITO, CARBON DE RETORTA, ETC.) DE CUALQUIER FORMA	
69.02.9.99	LOS DEMAS	
69.03	LOS DEMAS PRODUCTOS REFRACTARIOS (RETORTAS, CRISOLAS, MUFLAS, PIPETAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, TOBERAS, CUBIERTAS, VARILLAS, ETC.)	
69.03.1	ALUMINOSOS Y SILICO-ALUMINOSOS	
69.03.1.01	TAPONES	
69.03.1.02	CRISOLES	
69.03.1.99	LOS DEMAS	
69.03.2	SILICEOS	
69.03.2.01	TAPONES	
69.03.2.99	LOS DEMAS	
69.03.3	MAGNESIANOS O CONTENIENDO DOLOMITA O CROMITA	
69.03.3.01	TAPONES	
69.03.3.02	CRISOLES	
69.03.3.99	LOS DEMAS	
69.03.4	DE CARBURO DE SILICIO	
69.03.4.01	TAPONES	
69.03.4.02	CRISOLES	
69.03.4.99	LOS DEMAS	
69.03.9	OTROS	
69.03.9.01	TAPONES	
69.03.9.02	CRISOLES	
69.03.9.99	LOS DEMAS	
69.04	LADRILLOS Y ELEMENTOS SIMILARES UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION (MACIZOS, HUECOS, PERFORADOS, CUBREVIGAS, ETC.)	
69.04.0.01	LADRILLOS ORDINARIOS MACIZOS, DE FORMA RECTANGULAR, DE SUPERFICIES PLANAS	
69.04.0.99	LOS DEMAS	
69.06	TUBOS, EMPALMES Y DEMAS PIEZAS PARA CANALIZACIONES Y USOS ANALOGOS	
69.06.0.01	TUBOS, EMPALMES Y DEMAS PIEZAS PARA CANALIZACIONES	

704

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
69.04.0.01	(Cont.) Y USOS ANALOGOS	
69.07	BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO, SIN BARNIZAR NI ESMALTAR	
69.07.0.01	BALDOSAS	
69.07.0.99	LOS DEMAS	
69.08	LAS DEMAS BALDOSAS Y LOSAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO	
69.08.0.01	BALDOSAS	
69.08.0.99	LOS DEMAS	PARALELEPIPEDOS
69.09	APARATOS Y ARTICULOS PARA USOS QUIMICOS Y OTROS USOS TECNICOS; ABREVADEROS, PILAS O PILONES Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES PARA USOS RURALES; CANTAROS Y DEMAS RECIPIENTES ANALOGOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO	
69.09.0.01	CRISOLES	
69.09.0.99	LOS DEMAS	
69.10	FREGADEROS, LAVABOS, BIDES, TAZAS DE RETRETE, BARRERAS Y OTROS ARTICULOS FIJOS ANALOGOS PARA USOS SANITARIOS O HIGIENICOS	
69.10.0.01	FREGADEROS, LAVABOS, BIDES, TAZAS DE RETRETE, BARRERAS Y OTROS ARTICULOS FIJOS ANALOGOS PARA USOS SANITARIOS O HIGIENICOS	
69.11	VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR, DE PORCELANA	
69.11.0.01	VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR, DE PORCELANA	
69.12	VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR, DE OTRAS MATERIAS CERAMICAS	
69.12.0.01	VAJILLAS Y ARTICULOS DE USO DOMESTICO O DE TOCADOR, DE OTRAS MATERIAS CERAMICAS	
69.13	ESTATUILLAS Y OBJETOS DE FANTASIA, PARA MOBLAJE, ORNAMENTACION O ADORNO PERSONAL	
69.13.0.01	DE PORCELANA	
69.13.0.99	LOS DEMAS	
69.14	OTRAS MANUFACTURAS DE MATERIAS CERAMICAS	
69.14.0.99	LOS DEMAS	
70.03	VIDRIO EN BARRAS, VARILLAS, BOLAS O TUBOS, SIN LABRAR (EXCEPTO EL VIDRIO OPTICO)	
70.03.0.01	BARRAS, VARILLAS Y TUBOS DE VIDRIO LLAMADO "ESMAL-	

705

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
70.03.0.01	(Cont.) TE"	
70.03.0.02	VARILLAS Y TUBOS DE OTROS VIDRIOS	
70.03.0.99	LOS DEMAS	
70.04	VIDRIO COLADO O LAMINADO, SIN LABRAR (INCLUIDO EL VIDRIO ARMADO O EL PLAQUE DE VIDRIO OBTENIDOS EN EL CURSO DE LA FABRICACION), EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR	
70.04.1	LISOS, SIN LABRAR NI ARMAR	
70.04.1.01	CON ESPESOR HASTA 10 MM INCLUSIVE	
70.04.1.02	CON ESPESOR MAYOR DE 10 MM	
70.04.9	OTROS	
70.04.9.01	ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS O SIMILARES, SIN LABRAR	
70.04.9.02	ARMADOS	
70.05	VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO ("VIDRIO DE VENTANAS"), SIN LABRAR (INCLUIDO EL PLAQUE DE VIDRIO OBTENIDO EN EL CURSO DE LA FABRICACION), EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR	
70.05.1	VIDRIOS ATERMICOS	
70.05.1.01	CON ESPESOR HASTA 10 MM INCLUSIVE	
70.05.1.02	CON ESPESOR MAYOR DE 10 MM	
70.05.9	OTROS	
70.05.9.01	CON ESPESOR HASTA 10 MM INCLUSIVE	
70.05.9.02	CON ESPESOR MAYOR DE 10 MM	
70.06	VIDRIO COLADO O LAMINADO Y "VIDRIO DE VENTANAS" (INCLUSO ARMADOS Y EL PLAQUE DE VIDRIO, OBTENIDOS EN EL CURSO DE LA FABRICACION), SIMPLEMENTE DESBASTADOS O PULIDOS POR UNA O LAS DOS CARAS, EN PLACAS O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR	
70.06.1	LISOS, SIN ARMAR	
70.06.1.01	CON ESPESOR HASTA 10 MM INCLUSIVE	
70.06.1.02	CON ESPESOR MAYOR DE 10 MM	
70.06.9	OTROS	
70.06.9.01	ESTRIADOS, ONDULADOS, ESTAMPADOS Y SIMILARES	
70.06.9.02	ARMADOS	
70.07	VIDRIO COLADO O LAMINADO Y "VIDRIO DE VENTANAS" (ESTEN O NO DESBASTADOS O PULIDOS), CORTADOS EN	



708

NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
70.07	(Cont.) FORMA DISTINTA DE LA CUADRADA O RECTANGULAR, O BIEN CURVADOS O TRABAJADOS DE OTRA FORMA (BISELADOS, GRABADOS, ETC.); VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES; VIDRIERAS ARTISTICAS	
70.07.1	VIDRIERAS	
70.07.1.02	AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES	
70.07.9	OTROS	
70.07.9.99	LOS DEMAS	
70.09	ESPEJOS DE VIDRIO CON MARCO O SIN EL, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES	
70.09.0.99	LOS DEMAS	
70.10	BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, TARROS, POTES, TUBOS PARA COMPRIMIDOS Y DEMAS RECIPIENTES DE VIDRIO SIMILARES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO; TAPONES, TAPAS Y OTROS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO	
70.10.0.01	BOMBONAS, BOTELLAS Y FRASCOS	
70.10.0.02	DISPOSITIVOS DE CIERRE (TAPONES, TAPAS, ETC.)	
70.10.0.99	LOS DEMAS	
70.11	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES DE VIDRIO, ABIERTAS, NO TERMINADAS, SIN GUARNICIONES, PARA LAMPARAS, TUBOS, VALVULAS ELECTRICAS Y SIMILARES	
70.11.0.01	PARA DESCARGA	
70.11.0.02	PARA INCANDESCENCIA	
70.11.0.03	PARA LUZ RELAMPAGO	
70.13	OBJETOS DE VIDRIO PARA SERVICIOS DE MESA, DE COCINA, DE TOCADOR, PARA ESCRITORIO, ADORNO DE HABITACIONES O USOS SIMILARES, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 70.19	
70.13.0.99	LOS DEMAS	
70.14	ARTICULOS DE VIDRIO PARA EL ALUMBRADO Y SEÑALIZACION Y ELEMENTOS OPTICOS DE VIDRIO QUE NO ESTEN TRABAJADOS OPTICAMENTE NI SEAN DE VIDRIO OPTICO	
70.14.0.99	LOS DEMAS	
70.16	ADOQUINES, LADRILLOS, BALDOSAS, TEJAS Y DEMAS ARTICULOS DE VIDRIO COLADO O MOLDEADO, INCLUSO ARMADO, PARA LA CONSTRUCCION; VIDRIO LLAMADO MULTICELULAR O ESPUMA DE VIDRIO, EN BLOQUES, PANELES, PLACAS Y CONCHAS	
70.16.0.01	ADOQUINES, LADRILLOS, BALDOSAS, TEJAS Y DEMAS ARTICULOS DE VIDRIO COLADO O MOLDEADO, INCLUSO ARMADO, PARA LA CONSTRUCCION; VIDRIO LLAMADO MULTICE-	



NALADI	DESCRIPCION	CONDICIONES ESPECIALES
70.16.0.01	(Cont.) LULAR O ESPUMA DE VIDRIO, EN BLOQUES, PANELES, PLACAS Y CONCHAS	
94.03	OTROS MUEBLES Y SUS PARTES	
94.03.1	MUEBLES	
94.03.1.02	DE MADERA	
94.03.8	PARTES	
94.03.8.02	DE MADERA	

//

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Fernando Paulo Simas Magalhães

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

Antonio Félix López Acosta

710

10000